

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

188-2021

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO

Guatemala, 06 JUL 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que dos Secretarías del Ejecutivo, solicitan autorización a cuatro modificaciones presupuestarias dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera: **a)** la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar la asignación del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS para nueve trabajadores de personal permanente, conforme la Resolución número D-2021-163 del 23 de junio de 2021 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); tres puestos de personal por contrato, uno de ellos vacante, con sus respectivos complementos específicos, por calidad profesional y aguinaldo; así como, indemnizaciones y vacaciones a extrabajadores de dicha Secretaría; y, **b)** la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, programa recursos para dar cumplimiento a la sentencia de reinstalación número 01173-2019-00690 Oficial II, del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **234** de fecha **02 JUL 2021**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>1,375,351</u>	<u>1,375,351</u>
228	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	33,940	33,940
295	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	527,000	527,000
299	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente)	11	11	401,000	401,000
300	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	413,411	413,411

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,375,351</u>	<u>1,375,351</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,375,351</u>	<u>1,375,351</u>
Funcionamiento	1,375,351	1,375,351

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q1,375,351)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 234 **FECHA:** 02 JUL 2021

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,375,351. -----

Institución	Oficio número	Fecha	Expediente	Fecha
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	ST-CNS 165-2021	06/05/2021	2021-33112	reingreso el 25/06/2021
	ST-CNS 280-2021	21/06/2021	2021-46359	23/06/2021
	ST-CNS 286-2021	23/06/2021	2021-47014	25/06/2021
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República	SOSEP-DF-P-450-2021/TEPP/mjg	23/06/2021	2021-46849	24/06/2021

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio de los Oficios números ST-CNS 165-2021 del 06 de mayo de 2021, ST-CNS 280-2021 del 21 de junio de 2021 y ST-CNS 286-2021 del 23 de junio de 2021, solicitó autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de Q974,351, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir la asignación del bono ajuste al salario mínimo del personal de nuevo ingreso; así como, financiar la nómina ocupada de dicha Secretaría; y, para prestaciones laborales a extrabajadores de la Entidad.
2. Mediante Resolución número D-2021-163 del 23 de junio de 2021, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) determinó procedente la asignación del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS para nueve trabajadores de personal permanente.
3. Por otra parte, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, en Oficio número SOSEP-DF-P-450-2021/TEPP/mjg de fecha 23 de junio de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q401,000, para realizar el pago de sentencias judiciales.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 correspondientes, las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, solicitan acreditar recursos por el monto total de Q1,375,351, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente forma:

a) Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Q974,351 para financiar la asignación del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS para nueve trabajadores de personal permanente, conforme la Resolución número D-2021-163 del 23 de junio de 2021 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); tres puestos de personal por contrato, uno de ellos vacante, con sus respectivos complementos específicos, por calidad profesional y aguinaldo; así como, indemnizaciones y vacaciones a extrabajadores de dicha Secretaría.

b) Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

Q401,000, para dar cumplimiento a la sentencia de reinstalación número 01173-2019-00690 Oficial II, del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social.

3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República bajo su responsabilidad, proponen debitar varias asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales por el monto total de Q1,375,351, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, argumentando que según su análisis mensualizado a diciembre de 2021, cuentan con disponibilidad presupuestaria en los renglones debitados.
4. Las Entidades involucradas conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DP-010-2021	06/05/2021	14
	IGSNS-DASI-JEPLANI-08-2021	17/06/2021	17
	STCNS-DP-012-2021	22/06/2021	19
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República	DP-028-2021	26/05/2021	21

5. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, en función del débito propuesto en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, remitió la Resolución número SOSEP-DRH 011-2021 de fecha 16 de abril 2021, en la que aprobó la reprogramación de dicho renglón, conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veintiuno, Artículo 35.
6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la

utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, veinte para el dos mil veintiuno, Artículo 20, las autoridades de las Entidades involucradas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

7. Las autoridades de las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, en lo que corresponda, quedan responsables por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
 - c. Restituir con recursos de sus Presupuestos de Egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas y que podrían afectar el pago oportuno de nómina;
 - d. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, deberá ejecutar la asignación del renglón de gasto 913 Sentencias judiciales conforme la sentencia número 01173-2019-00690 Oficial II, del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social;
 - e. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, deben enmarcarse en lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021;
 - f. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas, así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada;
 - g. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
 - h. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - i. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;


- j. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público; y,
 - k. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas del 05 de enero de 2021, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el ejercicio fiscal 2021.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
 10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quién realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, por la cantidad total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q1,375,351)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las


autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 7 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Lic. Pedro Josué Monzón González
Especialista Presupuestario


Lic. Ronald Escobar Sánchez
SUPERINTENDENTE
Presupuesto y Programación

Vo. Bo.:


Lic. Edgar Arturo Mérida Maldonado
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo


Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala 06 JUL 2021

Resolución número: 203-2021

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,375,351. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que dos Secretarías del Ejecutivo, solicitan autorización a cuatro modificaciones presupuestarias dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, por el monto total de Q1,375,351, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera: **a)** la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Oficios números ST-CNS 165-2021 del 06 de mayo de 2021, ST-CNS 280-2021 del 21 de junio de 2021 y ST-CNS 286-2021 del 23 de junio de 2021, para financiar la asignación del bono ajuste al salario mínimo para nueve trabajadores de personal permanente; así como, financiar la nómina ocupada de dicha Secretaría; y, para prestaciones laborales a extrabajadores de la Entidad; y, **b)** la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, en Oficio número SOSEP-DF-P-450-2021/TEPP/mjg del 23 de junio de 2021, para realizar el pago de la sentencia de reinstalación número 01173-2019-00690 Oficial II, del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número D-2021-163 del 23 de junio de 2021, determinó procedente la asignación del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS, para nueve puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 234 de fecha 02 JUL 2021, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, en la cantidad total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCIENTA Y UN QUETZALES (Q1,375,351)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del

Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente que se autoricen las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, por la cantidad total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q1,375,351)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinados de la siguiente manera: a) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar la asignación del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS para nueve

trabajadores de personal permanente, conforme la Resolución número D-2021-163 del 23 de junio de 2021 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); tres puestos de personal por contrato, uno de ellos vacante, con sus respectivos complementos específicos, por calidad profesional y aguinaldo; así como, indemnizaciones y vacaciones a extrabajadores de dicha Secretaría; y, b) la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, programa recursos para dar cumplimiento a la sentencia de reinstalación número 01173-2019-00690 Oficial II, del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **III)** Las autoridades de las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala. **V)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, por la cantidad total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q1,375,351)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


2010. 10. 28



Ennen lähtemistä
tarkista, että kaikki on oikein.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6 5 2,021		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		188-2021		6 7 2,021			228
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-33,940.00	-33,940.00
TOTAL ==>		-33,940.00	-33,940.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	33,940.00	33,940.00
TOTAL ==>		33,940.00	33,940.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6 5 2,021		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		188-2021		6 7 2,021			228
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-33,940.00</u>		<u>33,940.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-33,940.00		33,940.00	
0000		-33,940.00		33,940.00
TOTAL		-33,940.00		33,940.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-33,940.00	33,940.00
	DESARROLLO HUMANO	-33,940.00	33,940.00
TOTAL:		-33,940.00	33,940.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2021		6	7	2,021	228
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-33,940.00	33,940.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-33,940.00	33,940.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-33,940.00	33,940.00
TOTAL:			-33,940.00	33,940.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-33,940.00	33,940.00
TOTAL:	-33,940.00	33,940.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2021		6	7	2,021	228
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Pedro José Monzón González
Lic. Pedro José Monzón González
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Edgar Arturo Berida Saldones
Lic. Edgar Arturo Berida Saldones
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21	6	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2021		6	7	2,021	295
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-64,000.00	-64,000.00
11130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-132,000.00	-132,000.00
11130016-69-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-21,000.00	-21,000.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,000.00	-15,000.00
11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-65,000.00	-65,000.00
11130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-186,000.00	-186,000.00
11130016-69-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-2,000.00	-2,000.00
11130016-69-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-2,000.00	-2,000.00
11130016-69-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-40,000.00	-40,000.00
TOTAL ==>		-527,000.00	-527,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	9,000.00	9,000.00
11130016-69-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,000.00	1,000.00
11130016-69-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	1,000.00	1,000.00
11130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	12,000.00	12,000.00
11130016-69-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	497,000.00	497,000.00
11130016-69-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	7,000.00	7,000.00
TOTAL ==>		527,000.00	527,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21	6	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2021		6	7	2,021	295
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-527,000.00</u>		<u>527,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-527,000.00		527,000.00	
0000		-527,000.00		527,000.00
TOTAL		-527,000.00		527,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-527,000.00	23,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-527,000.00	23,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	504,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	504,000.00
TOTAL:		-527,000.00	527,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21	6	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2021		6	7	2,021	295
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-527,000.00	527,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-527,000.00	527,000.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-527,000.00	527,000.00
TOTAL:			-527,000.00	527,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-527,000.00	527,000.00
TOTAL:	-527,000.00	527,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21 6 2,021		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		188-2021		6 7 2,021			295
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Lic. Pedro Josué Monzón González
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]
Lic. Edgar Víctor Mendieta Maldonado
 ASesor de PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22 6 2,021		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		188-2021		6 7 2,021			299
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-015-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-401,000.00	-401,000.00
TOTAL ==>		-401,000.00	-401,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	401,000.00	401,000.00
TOTAL ==>		401,000.00	401,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	6	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2021		6	7	2,021	299
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-401,000.00</u>		<u>401,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-401,000.00		401,000.00	
0000		-401,000.00		401,000.00
TOTAL		-401,000.00		401,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-401,000.00	401,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-401,000.00	401,000.00
TOTAL:		-401,000.00	401,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	6	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2021		6	7	2,021	299
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-401,000.00	401,000.00
	110200	Edad Avanzada	-401,000.00	0.00
		110201	Edad avanzada	0.00
	110400	Familia e Hijos	0.00	401,000.00
		110401	Familia e hijos	401,000.00
TOTAL:			-401,000.00	401,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
38 - OBRAS SOCIALES	-401,000.00	401,000.00
TOTAL:	-401,000.00	401,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162240/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	6	2,021
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2021		6 7 2,021
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
299				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

Pedro Josue Monzon Gonzalez
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Tania Mercedes Maldonado
 Especialista Presupuestario
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	6	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2021		6	7	2,021	300
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-80,000.00	-80,000.00
11130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-143,411.00	-143,411.00
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-20,000.00	-20,000.00
11130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-120,000.00	-120,000.00
TOTAL ==>		-413,411.00	-413,411.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	396,385.00	396,385.00
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	17,026.00	17,026.00
TOTAL ==>		413,411.00	413,411.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	6	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2021		6	7	2,021	300
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
<u>11</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-413,411.00</u>		<u>413,411.00</u>	
0000	SIN ORGANISMO	-413,411.00		413,411.00	
	0000		-413,411.00		413,411.00
TOTAL			-413,411.00		413,411.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-413,411.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-413,411.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	413,411.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	413,411.00
TOTAL:		-413,411.00	413,411.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	6	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2021		6	7	2,021	300
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-413,411.00	413,411.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-413,411.00	413,411.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-413,411.00	413,411.00
TOTAL:			-413,411.00	413,411.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-413,411.00	413,411.00
TOTAL:	-413,411.00	413,411.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	6	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2021		6	7	2,021	300
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Pedro Josué Monzón González
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Lic. Edgardo...
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

2021-47014

No. Expediente : 2021-47014

Control interno: DTP_ES01_GESPRES - 10,141

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

8AV AVENIDA 21 CALLE ZONA 1

Usuario Imprime : 75252406

Fecha Impresion :25/06/2021 8:02:48 am

Tipo Exp :	DTP_ES01_GESPRES	Destino :	Despacho General Ministerial
Recibido De :	M.Sc. Hector Ernesto Orellana Garcia/Coordinador	Origen :	Secretaría Técnica Del Consejo Nacional De Seguridad
Descripción :	remite modificación presupuestaria tipo INTRA1, por el monto de Q413,411.00	Obs :	DEPTO.SECRETARIAS

DATOS ADICIONALES

Etiqueta	Valor
No. de Acuerdo	
Numero de Documento	REF.ST.CNS-286-2021
Fuente de Financiamiento	
No. de Dictamen	
Fecha de Documento	23/06/2021
Tipo de Gestion	Modificacion Intra1
Monto Solicitado	
Codigo de Entidad	1113-0016-242 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Monto Recomendado	
Documento de Aprobacion No.	75252406

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

RECIBIDO
25 JUN 2021

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Firma: [Firma] Hora: 8:13

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
25 JUN 2021

Firma: _____ Hora: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Usuario Grabo : Elio Patricio Ajquijay

Fecha Grabación : 24-06-2021 10:56 am

F. Linda Pamela Baldenegro

Ventanilla DTP



BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

Guatemala, 23 de junio de 2021
REF.: ST-CNS 286-2021

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO
24 JUN 2021
HORA: 14:40 FIRMA: [Signature]

CENTRO DE ATENCION AL USUARIO - CAU
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECEPCION VERANILLA # 19
RECIBIDO
24 JUN 2021
HORA: 10:56
2021-47014

DP

Señor Ministro:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 300, por el monto de CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS ONCE QUETZALES CON 00/100 (Q. 413,411.00), la cual se plantea con el objetivo de utilizar las economías del grupo cero para el pago de indemnizaciones y vacaciones no gozadas a ex servidores públicos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, institución creada por medio del Decreto número 18-2008 del Congreso de la República "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad".

Sin otro particular, me despido de Usted con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
25 JUN 2021
Firma: [Signature] Hora: 07:46
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

[Signature]
M.Sc. Héctor Ernesto Orellana García
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



Licenciado
Álvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
Su despacho

DESPECHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
24 JUN 2021
HORA: 19:10



Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
República de Guatemala



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1
No: 08-2021 DE FECHA: 23/06/2021
MONTO Q. 413,411.00
JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de utilizar las economías del grupo cero para el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones no gozadas a ex servidores públicos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Los débitos propuestos son asignaciones que no se utilizarán, luego del análisis mensualizado que se realizó a la nómina de junio a diciembre de 2021, y que en ningún caso ponen en riesgo el pago de sueldos y salarios de los servidores públicos de la institución, en cumplimiento a la norma establecida en el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación de las metas físicas, por lo cual, no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F (se adjunta Resolución).


 Licda. Marlene Patzán
 JEFE DE PRESUPUESTO
 Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad


 Lic. Ricardo González Teo
 DIRECTOR FINANCIERO
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Vo. Bo.


 M.Sc. Héctor Ernesto Orellana García
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	6	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			
			DIA	MES
				AÑO
				No. DOCUMENTO
				300

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA1

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-80,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-143,411.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-20,000.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-120,000.00	0.00
TOTAL ==>		-413,411.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	396,385.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	17,026.00	0.00
TOTAL ==>		413,411.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA

MES

AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	6	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				300

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-413,411.00</u>		<u>413,411.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-413,411.00		413,411.00	
0000		-413,411.00		413,411.00
TOTAL		-413,411.00		413,411.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-413,411.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-413,411.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	413,411.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	413,411.00
TOTAL:		-413,411.00	413,411.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	6	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				300

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-413,411.00	413,411.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-413,411.00	413,411.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-413,411.00	413,411.00
TOTAL:			-413,411.00	413,411.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-413,411.00	413,411.00
TOTAL:	-413,411.00	413,411.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ⇒

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	6	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			300
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

[Signature]
Lic. Ricardo González Teo
DIRECTOR FINANCIERO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

[Signature]
M.Sc. Héctor Ernesto Orellana García
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 23/06/2021 HORA : 11:18.01 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/06/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	No. STCNS-DP-012-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-413,411.00	0.00
000-001-0001							Dirección y coordinación		
67	00	000	001	000	0	11		-273,411.00	0.00
000-003-0001							Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad		
67	00	000	005	000	0	11		-20,000.00	0.00
000-004-0001							Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad		
67	00	000	006	000	0	11		-120,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	413,411.00	0.00
000-001-0001							Dirección y coordinación		
67	00	000	001	000	400	11		413,411.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para financiar renglones de gastos para pagos de indemnización y vacaciones no gozadas a ex servidores públicos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
--------------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 23/06/2021 HORA : 11:18.01 REPORTE:R00817650.rpt
-------------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/06/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	No. STCONS-DP-012-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y coordinación	-273,411.00	413,411.00
000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	-20,000.00	0
000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	-120,000.00	0
		-413,411.00	413,411.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-413,411.00	413,411.00
0000-SIN ORGANISMO		-413,411.00	413,411.00
0000-SIN CORRELATIVO		-413,411.00	413,411.00
Total		-413,411.00	413,411.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para financiar renglones de gatos para pagos de indemnización y vacaciones no gozadas a ex servidores públicos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 23/06/2021
		HORA : 11:18.01
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/06/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	No. STCNS-DP-012-2021	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	67	00	000	001	000	000-001	Dirección y coordinación	No afecta meta física
242	67	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y coordinación	No afecta meta física
242	67	00	000	005	000	000-003	Informes en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad y sobre el avance en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad	No afecta meta física
242	67	00	000	005	000	000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	No afecta meta física
242	67	00	000	006	000	000-004	Socialización e informes del Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y avances sobre el establecimiento de la carrera profesional para el Sistema Nacional de Seguridad	No afecta meta física
242	67	00	000	006	000	000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	No afecta meta física

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para financiar renglones de gatos para pagos de indemnización y vacaciones no gozadas a ex servidores públicos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 23/06/2021 HORA : 11:18.01 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/06/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	No. STCNS-DP-012-2021	REPROGRAMACIÓN: X

Centros de Costo Consolidados 5061-11;
--

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para financiar renglones de gatos para pagos de indemnización y vacaciones no gozadas a ex servidores públicos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Ricardo González Teo
 DIRECTOR FINANCIERO
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD


 Sr. Hector Ernesto Orellana Garcia
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
JUNIO - DICIEMBRE 2021
INTRA1 C02 NÚMERO 300
EJERCICIO FISCAL 2021

NÓMINA - SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F	
PRG-ACT-REN-UG- FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA MAYO	PENDIENTE DE EJECUTAR JUNIO- DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	PENDIENTE INTRA I C02 228	SALDO DISPONIBLE (B E)
67-001-011-11	1,584,611	602,364	910,519	1,512,883		71,728
67-001-012-11	706,760	223,641	328,500	552,141	(33,940)	120,679
67-001-013-11	1,680	419	245	664		1,016
67-001-014-11	43,748	16,038	21,375	37,413		6,335
67-001-015-11	747,035	285,657	493,269	778,926	33,940	2,049
67-001-022-11	2,232,000	756,893	1,277,000	2,033,893		198,107
67-001-026-11	45,000	15,731	25,875	41,606		3,394
67-001-027-11	30,000	10,487	17,250	27,737		2,263
67-001-029-11	358,065	107,097	70,000	177,097		180,968
67-001-071-11	427,716	241,171	202,308	443,479		-15,763
67-001-072-11	425,886	130,917	265,980	396,897		28,989
67-001-073-11	8,511	786	7,775	8,561		-50
67-004-011-11	90,168	37,570	52,598	90,168		0
67-004-012-11	43,200	18,000	25,200	43,200		0
67-004-014-11	9,000	3,750	5,250	9,000		0
67-004-015-11	49,200	20,500	28,700	49,200		0
67-004-022-11	612,000	255,000	357,000	612,000		0
67-004-026-11	13,500	5,625	7,875	13,500		0
67-004-027-11	9,000	3,750	5,250	9,000		0
67-004-029-11	28,549	28,548	-	28,548		1
67-004-071-11	66,333	32,538	33,795	66,332		1
67-004-072-11	67,589	-	67,066	67,066		523
67-004-073-11	1,000	-	1,000	1,000		0
67-005-011-11	536,373	222,375	313,096	535,471		902
67-005-012-11	222,381	88,274	110,100	198,374		24,007
67-005-014-11	9,000	3,750	5,250	9,000		0
67-005-015-11	253,002	105,002	147,700	252,702		300
67-005-022-11	804,000	324,677	437,000	761,677		42,323
67-005-026-11	18,000	7,258	9,750	17,008		992
67-005-027-11	12,000	4,839	6,500	11,339		661
67-005-071-11	145,590	78,530	85,011	163,541		-17,951
67-005-072-11	151,178	22,199	123,497	145,696		5,482
67-005-073-11	2,800	121	2,914	3,035		-235
67-006-022-11	1,233,162	354,161	733,000	1,087,161		146,001
67-006-026-11	21,327	5,952	12,375	18,327		3,000
67-006-027-11	14,218	3,968	8,250	12,218		2,000
67-006-029-11	1,340,000	470,098	840,000	1,310,098		29,902
67-006-071-11	88,476	35,654	50,001	85,655		2,821
67-006-072-11	95,854	12,811	68,125	80,936		14,918
67-006-073-11	951	15	885	900		51

Licda. **Marlene Patzán**
JEFE DE PRESUPUESTO
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Lic. **Ricardo González Teo**
DIRECTOR FINANCIERO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
INTRA1 C02 NÚMERO 300
EJERCICIO FISCAL 2021**

JUSTIFICACIONES

A	B	C	D
PRG-ACT-REN-FF	CRÉDITO	DEBITO	JUSTIFICACIÓN
67-001-011-11		(50,000)	Disminución del renglón por economías surgidas en el aplazamiento de la toma de posesión de los puestos de Coordinador y la vacante del puesto de asistente de Sub coordinación.
67-001-012-11		(80,000)	Disminución del renglón por economías surgidas en el aplazamiento de la toma de posesión del puesto del Coordinador, la vacante del puesto de asistente de Sub coordinación y puestos nuevos.
67-001-022-11		(143,411)	Disminución del renglón por economías surgidas en el aplazamiento de la toma de posesión de los puestos de Sub coordinador y Director Financiero.
67-005-022-11		(20,000)	Disminución del renglón por economías surgidas en el aplazamiento de la toma de posesión de los puestos de Subdirección de Informática y de Análisis de la Dirección de Monitoreo.
67-006-022-11		(120,000)	Disminución del renglón por economías surgidas en el aplazamiento de la toma de posesión de los puestos de Comisionados en Seguridad Exterior y Carrera Profesional de la CAP.
67-001-413-11	396,385		Crédito presupuestario para financiar el pago de indemnización a ex servidores públicos de la STCNS. 5
67-001-415-11	17,026		Crédito presupuestario para financiar el pago de vacaciones no gozadas a ex servidores públicos de la STCNS. 5
TOTAL	413,411	(413,411)	

Licda. Marlene Patzán
JEFE DE PRESUPUESTO
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Lic. Ricardo González Teo
DIRECTOR FINANCIERO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



ACUERDO INTERNO NÚMERO 082-2021

Guatemala, 16 de abril de 2021

**EI COORDINADOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

CONSIDERANDO:

Que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, los miembros de los cuerpos de seguridad, son considerados como servicio exento, y siendo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, reconocida como un servicio de tal naturaleza; no está sujeta a las disposiciones de dicha Ley.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley, es atribución de la Máxima Autoridad de las Secretarías y dependencias de la Presidencia de la República, nombrar y remover a los respectivos servidores públicos.

CONSIDERANDO:

Que según Contrato Individual de Trabajo Número ST-022-008-2019, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, se pueda dar por terminado el contrato antes descrito según lo establecido en la cláusula octava, inciso e), "por decisión unilateral de "LA SECRETARÍA" sin responsabilidad para la misma, por así requerirlo el servicio".

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 108, 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 8, 9 literal f), 25 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998; y sus reformas; y en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 12 literal a) y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República; 17 literal a) y 19 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011 y sus reformas; Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, Reglamento para La Contratación De Servicios Directivos Temporales con Cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal Por Contrato".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Rescindir por decisión unilateral el Contrato Individual de Trabajo Número ST-022-008-2019 de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, entre la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y **LILIAN PATRICIA VILLATORO PÉREZ**, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO II (0000), SIN ESPECIALIDAD (0000)**, con un salario inicial de Q. 19,000.00, más los complementos salariales que por Ley corresponden, con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11130016-242-00-0101-0006-01-67-00-000-001-000-022-00001 perteneciente a la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

ARTÍCULO 2. Se reconoce el Derecho de indemnización a **LILIAN PATRICIA VILLATORO PÉREZ** consistente en un mes de salario por cada año de servicios prestados y las prestaciones que por Ley correspondan.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que efectúen las anotaciones respectivas y den los avisos a donde corresponda.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del diecisiete de abril de dos mil veintiuno.

COMUNIQUESE


 MSc. Héctor Ernesto Orrellana García
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad




**GOBIERNO DE
GUATEMALA**

Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad
 República de Guatemala



ACUERDO INTERNO NÚMERO 084-2021
Guatemala, 28 de abril de 2021

EL COORDINADOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

CONSIDERANDO:

Que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, los miembros de los cuerpos de seguridad, son considerados como servicio exento, y siendo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y sus dependencias, reconocidas como un servicio de tal naturaleza; no se encuentran sujetas a las disposiciones de dicha Ley.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley, es atribución de la Máxima Autoridad de las Secretarías y dependencias de la Presidencia de la República, nombrar y remover a los respectivos servidores públicos.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 108, 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 5, 9 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; 32 numeral 11) y 84 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 17-48 del Congreso de la República; 8, 9 literal f), 25 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998; y sus reformas; y en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 11, 12 literal a) y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República; 17 literal a), y 19 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo número 186-2011, de fecha 30 de mayo de 2011 y sus reformas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Remover a **JORGE MARIO ANDRE CABALLEROS PALOMO**, del puesto de PROFESIONAL III (5030), Especialidad DERECHO (0096) con un salario inicial de Q 3,757.00, más los complementos salariales que por Ley corresponden, con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11130016-242-00-0101-0003-01-67-00-000-001-000-011-00002 perteneciente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

ARTÍCULO 2. Se reconoce el Derecho de Indemnización a **JORGE MARIO ANDRE CABALLEROS PALOMO** consistente en un mes de salario por cada año de servicios prestados y las prestaciones que por Ley correspondan.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que efectúen las anotaciones respectivas y den los avisos a donde corresponda.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de mayo de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE


M.Sc. Hector Ernesto Orellana Garcia
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
República de Guatemala



ACUERDO INTERNO NÚMERO 096-2021
Guatemala, 11 de mayo de 2021

EL COORDINADOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

CONSIDERANDO:

Que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, los miembros de los cuerpos de seguridad, son considerados como servicio exento, y siendo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, reconocida como un servicio de tal naturaleza; no está sujeta a las disposiciones de dicha Ley.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley, es atribución de la Máxima Autoridad de las Secretarías y dependencias de la Presidencia de la República, nombrar y remover a los respectivos servidores públicos.

CONSIDERANDO:

Que según Contrato Individual de Trabajo Número ST-022-002-2019, de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, se pueda dar por terminado el contrato antes descrito según lo establecido en la cláusula octava, inciso e), "por decisión unilateral de "LA SECRETARÍA" sin responsabilidad para la misma, por así requerirlo el servicio".

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 108, 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 8, 9 literal f), 25 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998; y sus reformas; y en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 12 literal a) y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República; 17 literal a) y 19 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011 y sus reformas; Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, Reglamento para La Contratación De Servicios Directivos Temporales con Cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal Por Contrato".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Rescindir por decisión unilateral el Contrato Individual de Trabajo Número ST-022-002-2019 de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, entre la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y **JOSÉ ESTEBAN MALDONADO MONTÚFAR**, en el cargo de SUBDIRECTOR EJECUTIVO II (0000), SIN ESPECIALIDAD (0000), con un salario inicial de Q. 16,000.00, más los complementos salariales que por Ley corresponden, con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11130016-242-00-0101-0009-01-67-00-000-005-000-022-00007 perteneciente a la Dirección de Monitoreo y Comunicación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

ARTÍCULO 2. Se reconoce el Derecho de indemnización a **JOSÉ ESTEBAN MALDONADO MONTÚFAR** consistente en un mes de salario por cada año de servicios prestados y las prestaciones que por Ley correspondan.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que efectúen las anotaciones respectivas y den los avisos a donde corresponda.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del doce de mayo de dos mil veintiuno.

COMUNIQUESE

M.Sc. Héctor Ernesto Orellana García
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
República de Guatemala



ACUERDO INTERNO NÚMERO 112-2021
Guatemala, 28 de mayo de 2021

EL COORDINADOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

CONSIDERANDO:

Que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, los miembros de los cuerpos de seguridad, son considerados como servicio exento, y siendo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y sus dependencias, reconocidas como un servicio de tal naturaleza; no se encuentran sujetas a las disposiciones de dicha Ley.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley, es atribución de la Máxima Autoridad de las Secretarías y dependencias de la Presidencia de la República, nombrar y remover a los respectivos servidores públicos.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 108, 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 5, 9 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; 32 numeral 11) y 84 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 17-48 del Congreso de la República; 8, 9 literal f), 25 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998; y sus reformas; y en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 11, 12 literal a) y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República; 17 literal a), y 19 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011 y sus reformas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Remover a **CINTIA YANET PEÑA BARILLAS**, del puesto de ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I (9810), Especialidad ASESORÍA (0045) con un salario inicial de Q 5,373.00, más los complementos salariales que por Ley corresponden, con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11130016-242-00-0101-0009-01-67-00-000-005-000-011-00011 perteneciente a la Dirección de Monitoreo y Comunicación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

ARTÍCULO 2. Se reconoce el Derecho de Indemnización a **CINTIA YANET PEÑA BARILLAS** consistente en un mes de salario por cada año de servicios prestados y las prestaciones que por Ley correspondan.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que efectúen las anotaciones respectivas y den los avisos a donde corresponda.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de junio de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE


M.Sc. Héctor Ernesto Orellana García
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
República de Guatemala



ACUERDO INTERNO NÚMERO 123-2021
Guatemala, 31 de mayo de 2021

EL COORDINADOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

CONSIDERANDO:

Que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, los miembros de los cuerpos de seguridad, son considerados como servicio exento, y siendo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, reconocida como un servicio de tal naturaleza; no está sujeta a las disposiciones de dicha Ley.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley, es atribución de la Máxima Autoridad de las Secretarías y dependencias de la Presidencia de la República, nombrar y remover a los respectivos servidores públicos.

CONSIDERANDO:

Que según Contrato Individual de Trabajo Número ST-022-006-2018, de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, se puede dar por terminado el contrato antes descrito según lo establecido en la cláusula octava, inciso e), "por decisión unilateral de "LA SECRETARÍA" sin responsabilidad para la misma, por así requerirlo el servicio".

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 108, 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 8, 9 literal f), 25 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998; y sus reformas; y en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 12 literal a) y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República; 17 literal a) y 19 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011 y sus reformas; Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, Reglamento para La Contratación De Servicios Directivos Temporales con Cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal Por Contrato".

ACUERDA:


ARTÍCULO 1. Rescindir por decisión unilateral el Contrato Individual de Trabajo Número ST-022-006-2018 de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, entre la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y **LIGIA MARÍA DÍAZ PIERRI**, en el cargo de SUBDIRECTOR EJECUTIVO II (0000), SIN ESPECIALIDAD (0000), con un salario inicial de Q. 16,000.00, más los complementos salariales que por Ley corresponden, con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11130016-242-00-0101-0009-01-67-00-000-005-000-022-00003 perteneciente a la Dirección de Monitoreo y Comunicación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

ARTÍCULO 2. Se reconoce el Derecho de indemnización a **LIGIA MARÍA DÍAZ PIERRI** consistente en un mes de salario por cada año de servicios prestados y las prestaciones que por Ley correspondan.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que efectúen las anotaciones respectivas y den los avisos a donde corresponda.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del uno de junio de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE


M.Sc. Héctor Ernesto Orellana García
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
República de Guatemala

Estudio de Nómina Enero - Diciembre 2021 - PROGRAMA 67 - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

ACTIVIDAD 001		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia	
011	Personal permanente	Q 111,190.00	Q 119,356.00	Q 123,263.29	Q 121,009.40	Q 127,545.34	Q 130,500.84	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 1,512,882.87	Q 1,534,611.00	Q 21,728	
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 50,787.10	Q 53,292.86	Q 48,561.23	Q 37,750.00	Q 33,250.00	Q 33,250.00	Q 36,800.00	Q 36,800.00	Q 40,100.00	Q 55,850.00	Q 62,850.00	Q 62,850.00	Q 552,141.18	Q 592,820.00	Q 40,679	
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q 140.00	Q 140.00	Q 68.87	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 663.87	Q 1,680.00	Q 1,016	
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 3,060.48	Q 3,227.68	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,000.00	Q 3,375.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 37,413.16	Q 43,748.00	Q 6,335	
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 54,109.68	Q 57,094.64	Q 56,803.23	Q 57,270.75	Q 60,378.23	Q 82,805.79	Q 68,410.60	Q 68,410.60	Q 68,410.60	Q 68,410.60	Q 68,410.60	Q 68,410.60	Q 778,925.92	Q 780,975.00	Q 2,049	
022	Personal por contrato	Q 186,000.00	Q 173,107.14	Q 123,877.88	Q 133,133.33	Q 140,774.19	Q 161,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 2,033,892.55	Q 2,088,589.00	Q 54,696	
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 3,750.00	Q 3,495.54	Q 2,684.62	Q 2,825.00	Q 2,975.81	Q 3,375.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 41,605.96	Q 45,000.00	Q 3,394	
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 2,500.00	Q 2,330.36	Q 1,789.75	Q 1,883.33	Q 1,983.87	Q 2,250.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 27,737.31	Q 30,000.00	Q 2,263	
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 18,064.52	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 39,032.26	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 177,096.77	Q 358,065.00	Q 180,968	
071	Aguinaldo	Q 206,824.20	Q 2,123.29	Q 8,402.43	Q 11,116.95	Q 12,703.88	-	-	-	-	-	-	-	Q 202,308.15	Q 443,478.91	Q 427,716.00	Q (15,763)
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q 15,339.05	Q 11,821.06	Q 36,766.13	Q 33,199.76	Q 33,790.82	-	-	Q 265,980.19	-	-	-	-	Q 396,897.00	Q 425,886.00	Q 28,989	
073	Bono vacacional	Q 2.74	Q 21.92	Q 156.16	Q 357.81	Q 247.12	-	-	-	-	-	-	-	Q 7,774.79	Q 8,511.00	Q (50)	
ACTIVIDAD 004		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia	
011	Personal permanente	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 90,168.00	Q 90,168.00	Q -	
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 43,200.00	Q 43,200.00	Q -	
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q -	
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 49,200.00	Q 49,200.00	Q -	
022	Personal por contrato	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 612,000.00	Q 612,000.00	Q -	
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 13,500.00	Q 13,500.00	Q -	
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q -	
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 13,548.39	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 28,548.39	Q 28,549.00	Q 1	
071	Aguinaldo	Q 32,537.52	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,794.50	Q 66,332.02	Q 66,333.00	Q 1
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 67,066.42	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 67,066.42	Q 67,589.00	Q 522.58	
073	Bono vacacional	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q -	
ACTIVIDAD 005		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia	
011	Personal permanente	Q 44,364.42	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 43,826.80	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 535,471.22	Q 536,373.00	Q 901.78	
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 18,180.65	Q 18,350.00	Q 18,642.86	Q 16,550.00	Q 16,550.00	Q 14,600.00	Q 14,550.00	Q 14,550.00	Q 14,600.00	Q 16,600.00	Q 16,600.00	Q 18,600.00	Q 198,373.51	Q 222,381.00	Q 24,007	
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q -	
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 20,901.61	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 20,800.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 252,701.61	Q 253,002.00	Q 300.39	
022	Personal por contrato	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 56,677.42	Q 35,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 761,677.42	Q 784,000.00	Q 22,322.58	
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,258.06	Q 750.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 17,008.06	Q 18,000.00	Q 991.94	
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 838.71	Q 500.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 11,338.71	Q 12,000.00	Q 661.29	
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	
071	Aguinaldo	Q 70,000.46	Q -	Q -	Q 2,652.90	Q 5,877.05	Q 10,807.05	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 74,203.59	Q 163,541.07	Q 145,590.00	Q (17,951.07)	
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q -	Q -	Q 8,069.25	Q 14,130.04	Q 23,820.49	Q 99,676.23	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 145,696.01	Q 151,178.00	Q 5,481.99	
073	Bono vacacional	Q -	Q -	Q -	Q 49.32	Q 71.78	Q 165.48	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,748.49	Q 3,035.07	Q 2,800.00	Q (235.07)	
ACTIVIDAD 006		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia	
022	Personal por contrato	Q 89,000.00	Q 64,161.29	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 1,087,161.29	Q 1,113,162.00	Q 26,001	
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 1,500.00	Q 1,076.61	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 18,326.61	Q 21,327.00	Q 3,000	
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 1,000.00	Q 717.74	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 12,217.74	Q 14,218.00	Q 2,000	
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q -	Q 114,193.55	Q 128,571.43	Q 100,000.00	Q 127,333.33	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 1,310,098.31	Q 1,340,000.00	Q 29,902	
071	Aguinaldo	Q 33,999.32	Q 1,655.14	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 50,000.86	Q 85,555.31	Q 88,476.00	Q 2,821	
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q 12,811.49	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 68,125.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 80,936.49	Q 95,854.00	Q 14,918	
073	Bono vacacional	Q -	Q 14.79	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 884.93	Q 899.73	Q 951.00	Q 51	


Lic. Ricardo González Teo
DIRECTOR FINANCIERO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 08-2021, del programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad", solicitada por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica, en oficio STCNS-DF-144-zmpg de fecha 22 de junio de 2021, por un monto de **CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS ONCE QUETZALES CON 00/100 (Q.413,411.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

M.Sc. Maria Hortensia del Cid López de
Directora de Planificación
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



Guatemala, 22 de junio de 2021
Oficio STCNS-DF-144-zmpg

Licenciada
María Hortensia Del Cid López De Aguilar
Directora de Planificación
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Edificio

Señora Directora:

Deseándole éxitos en sus labores, atentamente me dirijo a usted para solicitarle gestionar la emisión de la resolución de reprogramación de metas físicas que indique, para la modificación presupuestaria tipo INTRA1 No. 08-2021 del programa 67 por un valor de Cuatrocientos trece mil cuatrocientos once quetzales exactos (Q. 413,411.00), como se detalla en el cuadro:

Programa	Débito	Crédito
67	Q. 413,411.00	Q. 413,411.00
Total	Q. 413,411.00	Q. 413,411.00

La modificación presupuestaria servirá para financiar renglones deficitarios del grupo 400 que se utilizarán para pago de indemnizaciones y vacaciones no gozadas a ex servidores públicos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Ricardo González Teo
DIRECTOR FINANCIERO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
22 JUN 2021
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Hora: 12:00 P. F: 

PAGO DE PASIVO LABORAL
Pago proyectado par el mes de Julio 2021

NOMBRE	PROGRAMA	OBJETO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	MONTO
		413	415	
Eduardo Guillermo Spiegeler Quiñonez	67	Q -	Q 20,879.34	Q 20,879.34
Ronald David Raymundo Donis	67	Q 183,558.22	Q -	Q 183,558.22
José Fernando Gutiérrez Gómez	67	Q 99,120.36	Q 4,637.67	Q 103,758.03
Diego Fernando Donis Paz	67	Q 19,171.87	Q 1,209.37	Q 20,381.24
Dick Roberto Fletcher García	67	Q 53,424.08	Q 6,789.46	Q 60,213.54
Madelein Emilia Cadenas Godínez	67	Q 62,122.98	Q 1,410.93	Q 63,533.91
TOTAL		Q 417,397.51	Q 34,926.77	Q 452,324.28

PAGO DE PASIVO LABORAL

Pago proyectado par el mes de agosto 2021

NOMBRE	PROGRAMA	OBJETO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	MONTO
		413	415	
Lilian Patricia Villatoro Pérez	67	Q 176,428.00	Q 3,007.00	Q 179,435.00
Jorge Mario André Caballeros Palomo	67	Q 24,238.00	Q 5,781.00	Q 30,019.00
José Esteban Maldonado Montúfar	67	Q 38,201.00	Q 5,556.00	Q 43,757.00
Cintia Yanet Peña Barillas	67	Q 83,643.00	Q 2,682.00	Q 86,325.00
Ligia María Díaz Pierri	67	Q 73,875.00	Q -	Q 73,875.00
TOTAL		Q 396,385.00	Q 17,026.00	Q 413,411.00

PAGO DE PASIVO LABORAL

Pago proyectado par el mes de septiembre 2021

NOMBRE	PROGRAMA	OBJETO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	MONTO
		413	415	
Phaiphan Janette Gil Juárez de Castillo	67	Q 22,283.34	Q 3,241.08	Q 25,524.42
Luis Arnulfo Elías Higueros	67	Q 47,384.70	Q 13,049.37	Q 60,434.07
Johanna Paola García García	67	Q 69,481.66	Q 2,264.72	Q 71,746.38
TOTAL		Q 139,149.70	Q 18,555.17	Q 157,704.87

STCNS	PROGRAMA	OBJETO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	MONTO
		413	415	
TOTAL	67	Q 952,932.21	Q 70,507.94	Q 1,023,440.15

Lic. Ricardo González Teo
DIRECTOR FINANCIERO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



2021-46849

No. Expediente : 2021-46849

Control interno: DTP_ES01_GESPRES - 10,140

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

8AV AVENIDA 21 CALLE ZONA 1

Usuario Imprime : 75252406

Fecha Impresion :24/06/2021 2:31:30 pm

Tipo Exp : DTP_ES01_GESPRES Destino : Despacho General Ministerial
Recibido De : Sra. Thelma Elizabet Portillo Perez De Quintana / Secretaria Origen : Secretaria De Obras Sociales De La Esposa Del Presidente (Sosep)
Descripción : Remite Comprobante de Modificación Presupuestaria y documentación de soporte del movimiento presupuestario Intra 1 numero de consolidacion 299 por Q. 401,000.00. Obs : DEPTO.SECRETARIAS

DATOS ADICIONALES

Etiqueta	Valor
No. de Acuerdo	
Numero de Documento	SOSEP-DF-P-450-2021/TEPP/mjg
Fuente de Financiamiento	
No. de Dictamen	
Fecha de Documento	23/06/2021
Tipo de Gestion	Modificacion Intra 1
Monto Solicitado	
Codigo de Entidad	1113-0016-224 Secretaria de Obras Sociales de la Esposa el Presidente (Sosep)
Monto Recomendado	
Documento de Aprobacion No.	75252406

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
RECIBIDO
24 JUN 2021
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
Firma: _____ Hora: 14:38

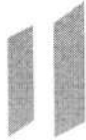
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
24 JUN 2021
Firma: _____ Hora: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Usuario Grabo : Emmy Samantha Berganza Mena

Fecha Grabación : 24-06-2021 8:23 am

F. Lic. Pedro Marzón

Ventanilla DTP



GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE

DIP



BICENTENARIO **GUATEMALA**
1821 - 2021

VAF

27/27

CENTRO DE ATENCION AL USUARIO - CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA #21

RECIBIDO
24 JUN 2021
Hora: 8:23 Firma: [Signature]
Registro Único de Expediente: ext. 12143 - 12144

Guatemala, 23 de junio del 2021 ✓
Oficio SOSEP-DF-P-450-2021/TEPP/mjg ✓

Señor Ministro:

2021 - 46849.

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

Respetuosamente, se traslada adjunto Comprobante de Modificación Presupuestaria y documentación de soporte del movimiento presupuestario clase INTRA1 número de consolidación 299 por un valor de Q.401,000.00, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos.

Modificación Presupuestaria necesaria para el financiamiento del renglón de gasto 913 "Sentencias Judiciales" dictadas por el Juez Competente a esta Secretaría.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,



[Signature]
Sra. Thelma Elizabet Portillo Pérez de Quintana
Secretaria

Secretaría de Obras Sociales
De la Esposa del Presidente de la República

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
24 JUN 2021
Firma: [Signature] Hora: 14:20
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Álvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO
24 JUN 2021
HORA: 12:20 FIRMA: [Signature]

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
24 JUN 2021
POR: [Signature] HORA: 9:45



SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE

www.sosep.gob.gt

[Handwritten mark]

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	6	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL						299
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-015-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-401,000.00	0.00
TOTAL ==>		-401,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	401,000.00	0.00
TOTAL ==>		401,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	6	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			299
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-401,000.00</u>		<u>401,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-401,000.00		401,000.00	
0000		-401,000.00		401,000.00
TOTAL		-401,000.00		401,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-401,000.00	401,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-401,000.00	401,000.00
TOTAL:		-401,000.00	401,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	6	2,021
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL						299
		DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:		INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-401,000.00	401,000.00
	110200	Edad Avanzada	-401,000.00	0.00
		110201	Edad avanzada	0.00
	110400	Familia e Hijos	0.00	401,000.00
		110401	Familia e hijos	401,000.00
TOTAL:			-401,000.00	401,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
38 - OBRAS SOCIALES	-401,000.00	401,000.00
TOTAL:	-401,000.00	401,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	6	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				299

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Jessica Maria Oliva Estrada
Directora Financiera
- SQSEP -

Rosendo Quintana
PRESIDENTE

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 22/06/2021
		HORA : 15:31.58
		REPORTE:R00817650.rpt

25/23

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 21
11130016 - 224 - 000	SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/05/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DP-28-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-401,000.00	0.00
004-008-0001	Adultos mayores beneficiados con servicios varios en Centros de Atención Diurna.								
38	00	000	015	000	0	11		-401,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	401,000.00	0.00
004-007-0001	Dirección y coordinación								
38	00	000	001	000	900	11		401,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
004-007-0001	Dirección y coordinación						0	401,000.00	
004-008-0001	Adultos mayores beneficiados con servicios varios en Centros de Atención Diurna.						-401,000.00	0	
							-401,000.00	401,000.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLON 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" DICTADAS POR EL JUEZ COMPETENTE A ESTA SECRETARÍA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 22/06/2021
		HORA : 15:31.58
		REPORTE:R00817650.rpt

22/6/21

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 21
11130016 - 224 - 000	SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/05/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DP-28-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-401,000.00	401,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-401,000.00	401,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-401,000.00	401,000.00
Total	-401,000.00	401,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLON 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" DICTADAS POR EL JUEZ COMPETENTE A ESTA SECRETARÍA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

8
21/01

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 22/06/2021
		HORA : 15:31.58
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 21
11130016 - 224 - 000	SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/05/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DP-28-2021	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
224	38	00	000	001	000	004-007	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN METAS
224	38	00	000	001	000	004-007-0001	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN METAS
224	38	00	000	015	000	004-008	Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	NO SE MODIFICAN METAS
224	38	00	000	015	000	004-008-0001	Adultos mayores beneficiados con servicios varios en Centros de Atención Diurna.	NO SE MODIFICAN METAS

Centros de Costo Consolidados
10892-24;

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLON 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" DICTADAS POR EL JUEZ COMPETENTE A ESTA SECRETARÍA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Licda. Jessica Maria Oliva Estrada
Directora Financiera
- SOSEP


Srta. Thelma Elizabeth Portillo Pérez
de Quintana
SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
SOSEP FIRMA



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA DE
OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA
DEL PRESIDENTE



18
20/20

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUETARIA INTRA1

La presente modificación presupuestaria se realiza con el objeto de atender el pago de sentencias judiciales y dar cumplimiento a las Diligencias de Reinstalación 01173-2019-00690 tramitada por el juzgado competente.

Lo anterior derivado de la denuncia de reinstalación presentadas por el interesado, misma que fue declarada con lugar en el mismo puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que venía desempeñando antes del despido, y deberá pagarle los salarios dejados de percibir, y demás prestaciones laborales desde la fecha de su despido hasta la fecha de la efectiva reinstalación.

Razón por la cual, es de suma importancia cumplir con lo ordenado por el Juez competente, para hacer efectivo el pago de Sentencias Judiciales que le corresponden a esta Secretaría y evitar cualquier incidente legal.

Observaciones:

La presente modificación tipo INTRA1 no modifica las metas institucionales, por lo cual no se incluye comprobante de modificación de metas.


Héctor Giovanni Villatoro Méndez
JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente


Lcda. Melannie Perdomo de Cerón
Directora de Recursos Humanos
Secretaría de Obras Sociales
de la Esposa del Presidente





PROYECCIÓN
SENTENCIAS JUDICIALES
Ejercicio fiscal 2021

PARTIDA PRESUPUESTARIA				PRESUPUESTO VIGENTE	(-) EJECUTADO	(-) POR EJECUTAR	(+) CRÉDITOS DE MODIFICACIONES EN TRÁMITE	(-) DÉBITOS DE MODIFICACIONES EN TRÁMITE	(-) COSTO ANUAL DE LA PRESENTE GESTIÓN	SALDO DISPONIBLE
ACTIVIDAD	RENLÓN	UBG	FUENTE							
015	029	0101	11	1,749,000.00	0.00	0.00	0.00	(166,176.00)	401,000.00	1,181,824.00
				1,749,000.00	0.00	0.00	0.00	(166,176.00)	401,000.00	1,181,824.00



Héctor Giovanni Villatoro Méndez
JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente



Celia Melannie Perdomo de Cerón
Directora de Recursos Humanos
Secretaría de Obras Sociales
de la Esposa del Presidente



CUADRO DE VIABILIDAD FINANCIERA
SENTENCIAS JUDICIALES
EJERCICIO FISCAL 2021

PARTIDA PRESUPUESTARIA				SALDO POR COMPROMETER	(+) CRÉDITOS DE MODIFICACIONES EN TRÁMITE	(-) DÉBITOS DE MODIFICACIONES EN TRÁMITE	PROYECCIÓN ANUAL DEL RENGLÓN AFECTADO EN LA GESTIÓN	(-) COSTO ACCIONES EN PROCESO	(-) COSTO ANUAL DE LA PRESENTE GESTIÓN	SALDO DISPONIBLE
ACTIVIDAD	RENGLÓN	UBG	FUENTE							
015	029	0101	11	1,749,000.00	0.00	(166,176.00)	0.00		401,000.00	1,181,824.00
				1,749,000.00	0.00	(166,176.00)	0.00	0.00	401,000.00	1,181,824.00


Héctor Giovanni Villatoro Méndez
JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente


Lcda. Melannie Perdomo de Cerón
Directora de Recursos Humanos
Secretaría de Obras Sociales
de la Esposa del Presidente

18
17/18

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS FECHA: MAYO 2021

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DETALLE DE MODIFICACIÓN		
ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUB PRODUCTO	REGLON	UBG	FUENTE	Monto de Renglón a afectar (Q.)		JUSTIFICACIÓN
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
001	07	01	913	0101	11	401,000.00		Financiamiento para atender el pago de Sentencias Judiciales dictadas por el Juez Competente.
015	08	01	029	0101	11		(401,000.00)	Para el presente renglón no se tiene proyección de nuevas contrataciones, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
TOTALES						401,000.00	(401,000.00)	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas institucionales.

Héctor Giovanni Villatoro Méndez
JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

Melannie Perdomo de Cerón
Directora de Recursos Humanos
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA DE
OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA
DEL PRESIDENTE

RESOLUCIÓN No. SOSEP-DRH 011-2021

GUATEMALA, 16 DE ABRIL DE 2021

LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo regulado en el Artículo 8 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, ley del Organismo Ejecutivo, las Secretarías de la Presidencia de la República son dependencias de apoyo a las funciones del Presidente de la República.

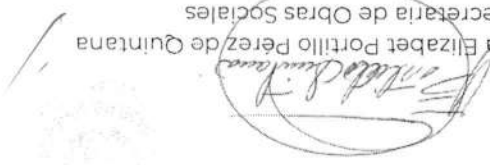
CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 109-2019 del Vicepresidente de la República en funciones de Presidente, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, regula que el objetivo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República es la de impulsar e implementar programas de carácter social que la niñez, mujeres, adultos mayores y población en general, priorizando aquellos grupos de población que se encuentran en situación de pobreza o extrema pobreza. Asimismo, el Artículo 5 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el Secretario de Obras Sociales es la autoridad máxima de la SOSEP, responsable de toda actividad técnica y administrativa de la institución, correspondiéndole velar por el correcto funcionamiento de los órganos técnicos, mediante normas y procedimientos que coadyuven el cumplimiento de los objetos y metas institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 no fue aprobado, por lo que continua vigente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, el cual establece en el Artículo 35, que es responsabilidad de las autoridades superiores aprobar mediante Resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones del personal temporal", indicando que de ser necesario modificar la programación inicial, la Autoridad Superior será responsable de aprobar la reprogramación correspondiente, a través de la Resolución respectiva.

Sra. Theilma Elizabeth Portillo Pérez de Quintana
Secretaría de Obras Sociales
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente de la República



NOTIFIQUESE

PRIMERO. Aprobar la Reprogramación de los servicios a contratar con cargo al Rengión de Gasto Presupuestario 029 "Otras remuneraciones de Personal Temporal" para el Ejercicio Fiscal 2021, en la forma que se expresa en el documento identificado como Anexo "A", que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. Se delega a las Direcciones de Recursos Humanos y Financiera, respectivamente de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, la ejecución, control y cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior, de esta Resolución conforme a las responsabilidades que a cada Dirección compete.

RESUELVE:

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto establece el Artículo 35 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, y Artículo 5, Literales b), c) y k) del Acuerdo Gubernativo Número 109-2019 del Vicepresidente de la República en funciones de Presidente, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.

POR TANTO:



15/15
18

029 "OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL"
EJERCICIO FISCAL 2021

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
1130016-224-00-0101-0000-00-38-00-000-001-000-029-00000
FUENTE 11000

Nº	RENGLÓN	PERÍODO	TIPO DE SERVICIO	HONORARIOS MENSUALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MONTO TOTAL
1	029	4/01/2021	31/12/2021	TECNICOS	29,630.00	29,630.00	29,630.00	29,630.00	29,630.00	29,630.00	29,630.00	29,630.00	29,630.00	29,630.00	29,630.00	29,630.00	352,692.58
2	029	4/01/2021	31/12/2021	TECNICOS	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	47,602.90
3	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	190,451.61
4	029	4/01/2021	31/12/2021	TECNICOS	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	66,955.65
5	029	4/01/2021	31/12/2021	TECNICOS	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	66,955.65
6	029	4/01/2021	31/12/2021	TECNICOS	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	53,564.52
7	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	154,741.94
8	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	178,548.39
9	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	247,527.58
10	029	3/02/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	117,857.74
11	029	9/02/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	222,803.57
12	029	5/04/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	15,000.00			13,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	133,000.00
13	029	18/03/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	12,400.00		5,600.00	12,400.00	12,400.00	12,400.00	12,400.00	12,400.00	12,400.00	12,400.00	12,400.00	12,400.00	117,200.00
13					173,370.00	103,125.81	136,685.71	151,570.00	171,370.00	173,370.00	173,370.00	173,370.00	173,370.00	173,370.00	173,370.00	173,370.00	1,949,911.52

DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL
1130016-224-00-0101-0000-00-38-00-000-015-000-029-00000
FUENTE 11000

Nº	RENGLÓN	PERÍODO	TIPO DE SERVICIO	HONORARIOS MENSUALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MONTO TOTAL
1	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	80,346.77
2	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	80,346.77
3	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	77,370.97
4	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	77,370.97
5	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	77,370.97
6	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,375.97
7	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,375.97
8	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	214,258.06
9	029	16/02/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	69,325.89
10	029	16/02/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	69,325.89
11	029	16/02/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	69,325.89
12	029	16/02/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	69,325.89
13	029	16/02/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	69,325.89
14	029	16/02/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	69,325.89
15	029	5/04/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,625.00		5,741.67	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	58,741.67
16	029	5/04/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,625.00		5,741.67	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	58,741.67
17	029	5/04/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,625.00		5,741.67	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	58,741.67
18	029	5/04/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,625.00		5,741.67	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	58,741.67
19	029	5/04/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,625.00		5,741.67	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	58,741.67
19					36,875.00	57,806.45	82,455.36	103,750.00	132,458.33	136,875.00	136,875.00	136,875.00	136,875.00	136,875.00	136,875.00	136,875.00	1,471,470.14
12			TOALES		310,245.00	160,932.26	239,341.07	253,320.00	301,828.33	310,245.00	310,245.00	310,245.00	310,245.00	310,245.00	310,245.00	310,245.00	3,421,381.66

Josué Omar Alarcón Herrera
Analista de Nóminas
Recursos Humanos -SOSEP-

Edwin Alexander de Paz Vasquez
ENCARGADO DE NÓMINAS
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente

Héctor Giovanni Villatoro Méndez
JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente

Lcda. Melannie Pardo de Cerón
Directora de Recursos Humanos
Secretaría de Obras Sociales
de la Esposa del Presidente



12/11/21

2013

Handwritten scribbles and a curved line at the bottom right of the page.

13/13

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01090-142493122

JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2019-00690

JUEZ A

Solicitud de cédula : FREDY ESTUARDO RODRIGUEZ LO

Expediente asignado al JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA - JUEZ OFICIAL II



142493122



01090



01173-2019-00690



792205058

O PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado

Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el dieciocho de enero del año
dos mil veintiuno, siendo las once horas con

veinte y cinco minutos, en:

SEXTA AVENIDA CUATRO GUIÓN CINCUENTA Y CUATRO,, GUATEMALA ZONA UNO.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE APERCIBIMIENTO A CERTIFICAR LO
CONDUENTE*

VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE AGREGASE A SUS ANTECEDENTES*
CON COPIA DE DOCUMENTOS.

A: SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA -SOSEP-
(Entidad nominadora)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Jorge Luis Jarama

Quien de enterado A firmó, DOY FE:

no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- dirección inexacta
- lugar desocupado
- no existe la dirección
- persona fuera del país
- persona a notificar falleció
- datos no concuerdan



FECHA DE ENVIO: 11/01/2021 01:25:00p.m.

CONSTA DE 4 FOLIOS

Fecha Recepción

Imprime LINDA SUSANA DIEMECK SIERRA

Fecha Impresión: 12/01/2021 - 10:22

Soled



18
12/12



SRL(SOSEP):01173-2016-0690*A*701.2°.- JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA

INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: Guatemala, seis de agosto del año dos mil
veinte.....

I) A sus antecedentes el escrito registrado con el número seis mil doscientos cincuenta y siete; II) Se toma nota de lo manifestado por la parte denunciante; III) Se toma nota de lo manifestado por la parte denunciante; IV) No obrando en autos que a la presente fecha la parte denunciada la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, haya cumplido con el acatamiento a la orden de reinstalación, estimándose en consecuencia una posible simulación en fraude de ley, y dado que la orden de reinstalación debe hacerse de manera efectiva, se fija el plazo de tres días, a la parte empleadora nominadora para que cumpla con reinstalar al trabajador Rigoberto de Jesus Duarte, debiendo acompañar la documentación de soporte, en ese mismo plazo sobre la gestión y/o tramite administrativo sobre el pago de los salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales debidas hasta la fecha de su efectiva reinstalación, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento se procederá a certificar lo conducente en contra de quien resulte responsable de conformidad al apercibimiento decretado con fecha tres de diciembre del año dos mil diecinueve; V) Notifíquese. Artículos: 101,102,103,203,204 de la Constitución Política de la Republica; 321 al 329,379,380 del Código de Trabajo; Expediente número 2043-2015 de la Corte de Constitucionalidad; 14,15,16,17,48,141,142,143 de la Ley del Organismo Judicial.

M. A. JUANA LUCRECIA MACARIO CHICOJ.

JUEZ SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

M.A. ZOILA ELIZABETH ARISTONDO MELGAR.

SECRETARIA

29
29/12/14

3



SRL (SOSEP):01173-2019-00690/Of.2o. JUEZ A JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: Guatemala, veintiuno de diciembre del año dos mil veinte.

I) Agréguese a sus antecedentes el memorial identificado con el numero tres mil doscientos dos; II) En cuanto a lo solicitado por el presentado, véase el estado que guardan las actuaciones procesales; III) Practíquense las notificaciones pendientes; IV) Notifíquese. Artículos: 101,102,103,203,204 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, 308, 321 al 329,332 del Código de Trabajo; 45 del Código Procesal Civil y Mercantil;15,16,17,141,142,143 de la Ley del Organismo Judicial.

LICDA. JUANA LUCRECIA MACARIO CHICOJ.

JUEZ "A" JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Ingris Lilianna Méndez de León
Oficial

Ana Lucía Chinchilla Palacios
Oficial

Secretaría



DENUNCIA DE REINSTALACION 01173-2019-00690 Oficial II (Colectivo 01173-2015-08956) JUZGADO SÉPTIMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Ciudad de Guatemala, veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

I) Con el memorial y documento adjunto, se forma el expediente respectivo; II) Se toma nota de los lugares señalados para notificar a las partes; III) Se toma nota que el compareciente actúa bajo su propia dirección y procuración; IV) Por ofrecidos los medios de prueba individualizados en el apartado respectivo; V) Se tiene a la vista para resolver la denuncia de reinstalación planteada por: **RIGOBERTO DE JESUS DUARTE** en contra del Estado de Guatemala por medio de la Procuraduría General de la Nación, autoridad nominadora Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.

CONSIDERANDO LEGAL: "Desde el momento en que se entregue el pliego de peticiones al Juez respectivo, se entenderá planteado el conflicto para el sólo efecto de que patronos y trabajadores no puedan tomar la menor represalia uno contra el otro; ni impedirse el ejercicio de sus derechos. Así mismo, a partir del momento a que se refiere el artículo 379 del Código de Trabajo, **toda** terminación de contratos de trabajo de entidades en que se ha planteado el conflicto, aunque se trate de trabajadores, que no han suscrito el pliego de peticiones o que no se hubieren adherido al conflicto respectivo, debe ser autorizada por el Juez quien tramitará el asunto en forma de incidente y sin que la resolución definitiva que se dicte prejuzgue sobre la justicia o injusticia del despido. Si se produce terminación de contratos de trabajo sin haber seguido previamente el procedimiento incidental establecido en este artículo, el Juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo anterior y ordenará que inmediatamente sea reinstalado el o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia duplicará la sanción conforme lo previsto en el artículo que precede. Si aún así persistiere la desobediencia ordenará la certificación de lo conducente en contra del infractor, para su procedimiento, sin que ello lo

21
9/9

exonere de la obligación de reinstalar en su trabajo a los trabajadores afectados. El Juez actuará inmediatamente por constarle de oficio o por denuncia la omisión del indicado procedimiento. En este último caso, la resolución de reinstalación debe dictarla dentro de las veinticuatro horas siguientes de haber ingresado la denuncia al tribunal y en la misma resolución designará a uno de los empleados del tribunal para que en calidad de ejecutor del mismo haga efectiva la reinstalación...(Artículos 379 y 380 Código de Trabajo).

CONSIDERANDO DE ANALISIS: En el presente caso, la parte denunciante pretende que a través de la presente denuncia de reinstalación se le reinstale en el mismo puesto que venía desempeñando en la entidad emplazada antes del despido y se le pague los salarios dejados de percibir desde el momento del despido hasta la efectiva reinstalación.

De los hechos expuestos por la compareciente se resume: a) Inicio su relación laboral con la entidad denunciada el treinta uno de agosto del año dos mil dieciséis; b) Fue despedido en forma directa, injustificado y sin autorización judicial el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho; c) Laboro para la entidad emplaza como Asesor Jurídico en calidad de Abogado y Notario en la Dirección de Asesoría Jurídica bajo el renglón cero veintinueve;

d) La parte empleadora se encuentra emplazada dentro del conflicto colectivo de carácter económico social identificado ut supra, y prevenida de no dar por terminados contratos de trabajo a menos que exista autorización judicial previa, en la cual se haya dado con lugar la autorización de un despido. Ofreció medios de prueba y formulo las peticiones de acuerdo a su pretensión.

Del análisis de lo expuesto por el denunciante y de la documentación acompañada este Tribunal estima lo siguiente: a) Que efectivamente en este Juzgado se tramita el conflicto colectivo de carácter económico social identificado ut supra, promovido por el Sindicato de Trabajadores de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República de Guatemala -SITRASEC- en contra del Estado de Guatemala, autoridad nominadora Secretaria de Obras Sociales dela Esposa



del Presidente, dentro del mismo consta que la parte empleadora se encuentra emplazada y esta prevenida de no despedir a ningún trabajador sin la autorización del juzgado que conoce en definitiva el conflicto colectivo; b) Sin embargo la parte empleadora despidió al denunciante estando las prevenciones decretadas vigentes, por lo que es procedente ordenar la inmediata reinstalación del trabajador afectado e imponerle por imperativo legal a la parte empleadora la multa correspondiente en virtud que la denunciante fue despedida sin que la entidad emplazada tuviera previamente la autorización de terminación de contrato de trabajo, regulado en el artículo 380 del Código de Trabajo, en virtud que debió solicitar en la vía de los incidentes la terminación de contrato antes referida, de conformidad con los preceptos establecidos en los artículos 379 y 380 del Código de Trabajo los cuales son de observancia obligatoria los beneficios y apercibimientos contenidos en caso de existir un conflicto colectivo de carácter económico social, cuya inobservancia consecuentemente provoca la reinstalación inmediatamente del denunciante. d) Con base a lo anteriormente considerado, las constancias procesales y en aplicación de los principios procesales sustantivos que inspiran el Derecho de Trabajo, este Tribunal estima que la diligencia de reinstalación planteada debe declararse con lugar, sin más trámite. **FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos: 1, 2, 4, 12, 28, 29, 30, 101 al 103, 106, 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 260, 264, 321, 102, 329, 332 al 356, 374 al 396 del Código de Trabajo; 115, 116, 117, 141-142-143 de la Ley Organismo Judicial. **POR TANTO:** Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas, al resolver DECLARA: I) Con lugar la denuncia de reinstalación planteada por RIGOBERTO DE JESUS DUARTE en contra del estado de Guatemala, autoridad nominadora Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; II) Por lo que ordena a la parte empleadora la inmediata reinstalación del denunciante en el mismo puesto como Asesor Jurídico en la Dirección de Asesoría

23
7/7

Jurídica de la citada secretaria, con las mismas condiciones laborales que venía desempeñando antes del despido; y deberá pagarle los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de la efectiva reinstalación, previniéndole de que en caso de desobediencia se duplicará la sanción, conforme lo previsto en el artículo 379 del Código de Trabajo; III) Por imperativo legal se impone a la parte denunciada por infracción al artículo precitado la multa de TREINTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, vigentes para las actividades no agrícolas y hacer efectivo el pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir durante el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad en que haya incurrido, debiendo hacerse efectiva la multa impuesta en la Tesorería del Organismo Judicial, a favor de ésta al encontrarse firme el presente auto, caso contrario se procederá a ordenar que se certifique lo conducente a quién corresponda para lo que haya lugar contra quien legalmente resulte responsable como lo establece la ley. IV) La parte denunciante deberá presentarse a este Órgano Jurisdiccional en un plazo no mayor de CINCO DIAS con el objeto de coordinar la reinstalación, en caso de no presentarse se procederá a suspender la orden de pago sobre los salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales; V) Se ordena notificar a la autoridad denunciada al vencerse el plazo fijado; VI) Oportunamente para el diligenciamiento de la reinstalación ordenada librar mandamiento de ejecución y se nombre Ministro Ejecutor al Notificador que el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de la Justicia Laboral designe para que proceda hacer efectiva la reinstalación del trabajador denunciante debiendo constituirse el ministro ejecutor en las instalaciones de la autoridad nominadora Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente ubicada en sexta avenida cuatro guion cincuenta y cuatro zona uno ciudad de Guatemala y diligenciar dicha reinstalación conforme la ley; V) NOTIFIQUESE.

20

34
6/4



Abogada JUANA LUCRECIA MACARIO CHICOJ

JUEZ

Abogada ZOILA ELIZABETH ARISTONDO MELGAR

SECRETARIA

PAGO DE SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR



SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
LIQUIDACION DE SENTENCIAS JUDICIALES

DATOS DEL SERVIDOR

NIT: 609603-4
NOMBRE: RIGOBERTO DE JESUS DUARTE
PUESTO OFICIAL: SERVICIOS PROFESIONALES

PERIODO DEL PAGO

DEL: 01/01/2019 AL: 17/03/2021

CALCULO DEL SALARIO

Mes	INGRESOS					EGRESOS		LIQUIDO
	Honorarios	----	----	----	----	ISR	----	
Enero 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Febrero 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Marzo 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Abril 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Mayo 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Junio 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Julio 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Agosto 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Septiembre 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Octubre 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Noviembre 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Diciembre 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Enero 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Febrero 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Marzo 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Abril 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Mayo 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Junio 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Julio 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Agosto 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Septiembre 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Octubre 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Noviembre 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Diciembre 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Enero 2021	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Febrero 2021	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Al 17 de Marzo de 2021	6,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.57	0.00	6,496.43
Totales:	329,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,696.43	0.00	314,503.57

26
A/x

PRESTACIONES LABORALES

Rubro	Ingresos	Egresos
AGUINALDO 2019	12,400.00	
AGUINALDO 2020	12,400.00	
AGUINALDO 2021	2,581.92	
BONO 14 2019	12,400.00	
BONO 14 2020	12,400.00	
BONO 14 2021	2,633.33	
BONO VACACIONAL 2019	200.00	
BONO VACACIONAL 2020	200.00	
BONO VACACIONAL 2021	41.64	
VACACIONES 2019	6,545.39	
VACACIONES 2020	8,266.67	
VACACIONES 2021	1,721.28	
Totales:	71,790.23	

RESUMEN

Rubro	Ingresos	Descuentos
Honorarios dejados de percibir	329,200.00	
Prestaciones Laborales	71,790.23	
ISR		14,696.43
Totales:	400,990.23	14,696.43

Líquido a pagar: Q 386,293.80 ✓



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMHATTE

SECRETARÍA DE
OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA
DEL PRESIDENTE



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

2/2

OFICIO No. DRH 854-2021/hv

Guatemala, 26 de mayo de 2021

Licenciada

Jackelyne Alejandra Jacinto Sacche

Directora a.i.

Dirección de Planificación

SOSEP

Cordial saludo Licda. Jacinto:

De la manera más atenta me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración girando sus instrucciones a donde corresponda, para que se elabore la Resolución respectiva para la modificación presupuestaria INTRA1 por un valor de **Q.401,000.00**, dentro del renglón 913 "Sentencias judiciales".

La presente modificación presupuestaria es con el objeto de atender el pago de dos expedientes por Sentencias Judiciales dictadas por el Juez Competente, de las cuales se describen a continuación:

No. Diligencia	Nombre
1. 01173-2019-00690	Rigoberto de Jesús Duarte

Por lo anterior, es importante contar con la disponibilidad presupuestaria en el renglón antes describo para solicitar posteriormente la cuota financiera y realizar el pago respectivo.

Sin otro particular, nos suscribimos agradeciendo su apoyo.

Atentamente,

Héctor Giovanni Villatoro Méndez
JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
de la Esposa del Presidente
RECIBIDO
26 MAY 2021
PLANIFICACION
A las: _____ Hrs. _____ min. _____
Por: _____

Melannie Perdomo de Cerón
Lcda. Melannie Perdomo de Cerón
Directora de Recursos Humanos
Secretaría de Obras Sociales
de la Esposa del Presidente



SECRETARÍA DE OBRAS
SOCIALES DE LA ESPOSA DEL
PRESIDENTE
www.sosep.gob.gt

3/3

RESOLUCIÓN No. DP-028-2021
SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, GUATEMALA
26 de mayo de 2021

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Recursos Humanos, mediante oficio No. DRH 854-2021/hv, de fecha 26 de mayo de 2021; en el que requiere la emisión de la Resolución correspondiente, para realizar una modificación presupuestaria tipo INTRA, la que tiene por objeto atender el pago de expediente por Sentencias Judiciales dentro del renglón 913, dictadas por el Juez competente y dar cumplimiento a las Diligencias de Reinstalación No. 01173-2019-00690 a nombre de Rigoberto de Jesús Duarte.

CONSIDERANDO

El artículo 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", que aprueba con el Acuerdo Gubernativo 253-2020 y sus ampliaciones mediante Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020 la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, en su artículo 6, literal b.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Recursos Humanos, manifiesta que la modificación presupuestaria no conlleva modificación de meta física de los Productos y Subproductos.

POR TANTO

La Dirección de Planificación, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados.

RESUELVE

PRIMERO: Emitir la presente Resolución para que la Dirección Financiera continúe con el trámite de la modificación presupuestaria, por un monto de cuatrocientos un mil quetzales exactos (Q 401,000.00), debido a que las metas físicas no serán afectadas.

SEGUNDO: Trasladar a la Dirección Financiera la presente gestión, para que continúe con el proceso según lo establecido en la normativa correspondiente.

TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Financiera y Dirección de Recursos Humanos.


Lcda. Jackelynnne Alejandra Jacinto Sacché
Directora a.i. de Planificación





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

SECRETARÍA DE
OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA
DEL PRESIDENTE



39
1/1

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUETARIA INTRA1

La presente modificación presupuestaria se realiza con el objeto de atender el pago de sentencias judiciales y dar cumplimiento a las Diligencias de Reinstalación 01173-2019-00690 tramitada por el juzgado competente.


Lo anterior derivado de la denuncia de reinstalación presentadas por el interesado, misma que fue declarada con lugar en el mismo puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que venía desempeñando antes del despido, y deberá pagarle los salarios dejados de percibir, y demás prestaciones laborales desde la fecha de su despido hasta la fecha de la efectiva reinstalación.

Razón por la cual, es de suma importancia cumplir con lo ordenado por el Juez competente, para hacer efectivo el pago de Sentencias Judiciales que le corresponden a esta Secretaría y evitar cualquier incidente legal.

Observaciones:

La presente modificación tipo INTRA1 no modifica las metas institucionales, por lo cual no se incluye comprobante de modificación de metas.


Héctor Giovanni Villatoro Méndez
JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente


Lcda. Melannie Perdomo de Cerón
Directora de Recursos Humanos
Secretaría de Obras Sociales
de la Esposa del Presidente



2021-46359

No. Expediente : 2021-46359

Control interno: DTP_ES01_GESPRES - 10,137

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

8AV AVENIDA 21 CALLE ZONA 1

Usuario Imprime : 75252406

Fecha Impresion :23/06/2021 8:18:00 am

Tipo Exp : DTP_ES01_GESPRES Destino : Despacho General Ministerial
Recibido De : MSc. Hector Ernesto Orellana Garcia/Coordinador Origen : Secretaria Técnica Del Consejo Nacional De Seguridad
Descripción : Remite modificacion presupuestaria tipo INTRAI, por el monto de Q527,000.00 Obs : DEPTO.SECRETARIAS

DATOS ADICIONALES

Etiqueta	Valor
No. de Acuerdo	
Numero de Documento	REF. ST-CNS-280-2021
Fuente de Financiamiento	
No. de Dictamen	
Fecha de Documento	21/06/2021
Tipo de Gestion	Modificacion IntraI
Monto Solicitado	
Codigo de Entidad	1113-0016-242 Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Monto Recomendado	
Documento de Aprobacion No.	75252406

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
RECIBIDO
23 JUN 2021
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
Firma: _____ Hora: 7:20

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
23 JUN 2021
Firma: _____ Hora: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Usuario Grabo : Elio Patricio Ajquijay

Fecha Grabación : 22-06-2021 1:20 pm

F. _____

Ventanilla DTP

VAF

DTP

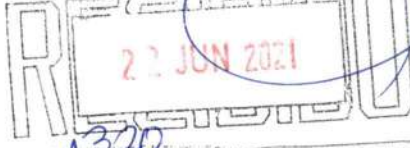


BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

Guatemala, 21 de junio de 2021

REF.: ST-CNS 280-2021

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 20



Hora: 13:20 Firma: _____
Registro Unión de Contribuyentes: 2021-46359

Señor Ministro:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria **C02** número **295**, por el monto de **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 527,000.00)**, la cual se plantea con el objetivo de financiar renglones presupuestarios del grupo cero, pago de indemnización y vacaciones no gozadas a ex servidores públicos según las proyecciones de nómina de junio a diciembre del presente ejercicio fiscal de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, institución creada por medio del Decreto número 18-2008 del Congreso de la República "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad".

Sin otro particular, me despido de Usted con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

M.Sc. Héctor Ernesto Orellana García
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



HORA: 14:23

Licenciado

Álvaro González Ricci

Ministro de Finanzas Públicas

Su despacho

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA



HORA: 15:30 FIRMA:



Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
República de Guatemala



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1
No: 07-2021 DE FECHA: 21/06/2021
MONTO Q. 527,000.00
JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de readecuar los saldos presupuestarios del grupo cero para cumplir con las obligaciones adquiridas del grupo cero y grupo cuatrocientos de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Los créditos propuestos están destinados para financiar los saldos deficitarios de nómina, para pago de indemnización y vacaciones no gozadas a ex servidores públicos, según la proyección de nómina de junio a diciembre del presente ejercicio fiscal.

Los débitos propuestos son asignaciones que no se utilizarán, luego del análisis mensualizado que se realizó a la nómina de junio a diciembre de 2021, y que en ningún caso ponen en riesgo el pago de sueldos y salarios de los servidores públicos de la institución, en cumplimiento a la norma establecida en el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación de las metas físicas, por lo cual, no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F (se adjunta Resolución).


Licda. Mariene Patzán
JEFE DE PRESUPUESTO
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad


Lic. Ricardo González Teo
DIRECTOR FINANCIERO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Vo. Bo.


M.Sc. Héctor Ernesto Orellana García
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	21	6	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
295				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-64,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-132,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-21,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-65,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-186,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-2,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-2,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-40,000.00	0.00
TOTAL ==>		-527,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	9,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	1,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	12,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	497,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	7,000.00	0.00
TOTAL ==>		527,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21	6	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						295
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-527,000.00		527,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-527,000.00		527,000.00	
0000		-527,000.00		527,000.00
TOTAL		-527,000.00		527,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-527,000.00	23,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-527,000.00	23,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	504,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	504,000.00
TOTAL:		-527,000.00	527,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		21	6	2,021
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO
					No. DOCUMENTO
					295

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-527,000.00	527,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-527,000.00	527,000.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-527,000.00	527,000.00
TOTAL:			-527,000.00	527,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-527,000.00	527,000.00
TOTAL:	-527,000.00	527,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	21	6	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
295				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Lic. Ricardo González Teo
 DIRECTOR FINANCIERO
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

[Signature]
M.Sc. Hector Ernesto Orellana García
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 21/06/2021
		HORA : 9:17.35
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/06/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	IGSNS-JEPLANI-08-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-527,000.00	0.00
000-007-0001	Dirección y coordinación								
69	00	000	001	000	0	11		-217,000.00	0.00
000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad								
69	00	000	009	000	0	11		-310,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	527,000.00	0.00
000-007-0001	Dirección y coordinación								
69	00	000	001	000	0	11		23,000.00	0.00
69	00	000	001	000	400	11		504,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
000-007-0001	Dirección y coordinación						-217,000.00	527,000.00	
000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad						-310,000.00	0	
							-527,000.00	527,000.00	

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria para regularizar nomina por movimientos de personal realizados durante el período de febrero a junio 2021 y financiar el pago de indemnización y vacaciones por retiro a ex colaboradores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 21/06/2021
		HORA : 9:17.35
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/06/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	IGSNS-JEPLANI-08-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-527,000.00	527,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-527,000.00	527,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-527,000.00	527,000.00
Total	-527,000.00	527,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria para regularizar nomina por movimientos de personal realizados durante el período de febrero a junio 2021 y financiar el pago de indemnización y vacaciones por retiro a ex colaboradores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 21/06/2021
		HORA : 9:17.35
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/06/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	IGSNS-JEPLANI-08-2021	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

Centros de Costo Consolidados
5062-8;

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para regularizar nomina por movimientos de personal realizados durante el periodo de febrero a junio 2021 y financiar el pago de indemnización y vacaciones por retiro a ex colaboradores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES <i>u</i>	AÑO

[Firma]
 Lic. Ricardo González Teo
 DIRECTOR FINANCIERO
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

[Firma]
 M.Sc. Hector Ernesto Orellana Garcia
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad



**INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
JUNIO - DICIEMBRE 2021
INTRA1 C02 Número 16 Q.527,000
EJERCICIO FISCAL 2021**



**NÓMINA - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
(Montos en Quetzales)**

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA JUNIO	PENDIENTE DE EJECUTAR JUNIO-DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
69-001-011-11	1,015,464	372,910	576,044	948,954	66,510
69-001-012-11	426,200	121,804	170,300	292,104	134,096
69-001-015-11	434,700	158,635	252,173	410,808	23,892
69-001-022-11	1,262,076	424,952	844,710	1,269,662	(7,586)
69-001-026-11	27,000	9,158	18,182	27,340	(340)
69-001-027-11	18,000	6,105	12,121	18,226	(226)
69-001-071-11	254,122	139,494	123,955	263,449	(9,327)
69-009-011-11	717,556	288,262	412,704	700,966	16,590
69-009-012-11	226,833	85,200	73,800	159,000	67,833
69-009-022-11	828,000	135,871	503,420	639,291	188,709
69-009-026-11	18,000	2,831	10,488	13,319	4,681
69-009-027-11	12,000	1,888	6,992	8,880	3,120
69-009-071-11	157,875	75,704	76,593	152,297	5,578
69-009-072-11	157,087	20,330	91,071	111,401	45,686

Análisis presupuestario de los renglones no incluidos en la nómina

(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA JUNIO	PENDIENTE DE EJECUTAR JUNIO - DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
69-001-413-11	119,877	81,994	534,806	616,800	(496,923)
69-001-415-11	8,670	7,587	65,799	73,386	(64,716)


Licda. Thelma Beatriz Pereda Hernández
 Jefe de Presupuesto
 Dirección Administrativa y Financiera
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

Vo.Bo.


Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Director Administrativo y Financiero
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

JUSTIFICACIONES

A	B	C	D
PRG-ACT-REN-ACT	CRÉDITO	DEBITO	JUSTIFICACIÓN
69-001-011-11	-	(64,000)	Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón en virtud de la vacancia de la jefatura de inventarios código de puesto 604025 del 01 de enero al 05 de abril y asistente de despacho superior código de puesto 552779 durante el período 01 de enero al 15 de junio y movimientos de personal realizados de marzo a junio (2 pilotos, 1 Jefe de Informes Técnicos con código de puesto 604041 del 15 de marzo al 03 de mayo, 1 Jefe de planificación código de puesto 604040 del 16 de mayo al 30 de junio 2021).
69-001-012-11	-	(132,000)	Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón en virtud de la vacancia de la jefatura de inventarios código de puesto 604025 del 01 de enero al 05 de abril y asistente de despacho superior código de puesto 552779 durante el período 01 de enero al 15 de junio y movimientos de personal realizados de marzo a junio (2 pilotos proyección de bono complemento para octubre, 1 Jefe de Informes Técnicos con código de puesto 604041 del 15 de marzo al 03 de mayo proyección de bono para noviembre, 1 Jefe de planificación código de puesto 604040 del 16 de mayo al 30 de junio 2021).
69-001-015-11	-	(21,000)	Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón en virtud de la vacancia de la jefatura de inventarios código de puesto 604025 del 01 de enero al 05 de abril y asistente de despacho superior código de puesto 552779 durante el período 01 de enero al 15 de junio y movimientos de personal realizados de marzo a junio (2 pilotos, 1 Jefe de Informes Técnicos con código de puesto 604041 del 15 de marzo al 03 de mayo, 1 Jefe de planificación código de puesto 604040 del 16 de mayo al 30 de junio 2021).
69-001-022-11	9,000	-	Ampliación en virtud de movimientos de personal realizados durante los meses de marzo a junio y contratación de Subdirector Jurídico con código de puesto 604088 a partir del 16 de abril 2021 y contratación del Director de Auditoría con código de puesto 604015 a partir del 16 de junio (se pagará en el mes de julio) y del Director Jurídico con código de puesto 604044 a partir de julio.

69-001-026-11	1,000	-	Ampliación en virtud de movimientos de personal realizados durante los meses de marzo a junio y contratación de Subdirector Jurídico con código de puesto 604088 a partir del 16 de abril 2021 y contratación del Director de Auditoría con código de puesto 604015 a partir del 16 de junio y del Director Jurídico con código de puesto 604044 a partir de julio.
69-001-027-11	1,000	-	Ampliación en virtud de movimientos de personal realizados durante los meses de marzo a junio y contratación de Subdirector Jurídico con código de puesto 604088 a partir del 16 de abril 2021 y contratación del Director de Auditoría con código de puesto 604015 a partir del 16 de junio y del Director Jurídico con código de puesto 604044 a partir de julio.
69-001-071-11	12,000	-	Ampliación para pago de aguinaldo en virtud de movimientos de personal realizados durante el período de marzo a junio 2021. (Inspector General código de puesto 552787, Director Administrativo y Financiero código de puesto 552790, Director de Análisis y Seguimiento Interno código de puesto 604111, Jefe de Monitoreo y Evaluación código de puesto 604042, Director Jurídico código de puesto 604044, Director de Auditoría Interna código de puesto 604015, Asistente Profesional II código de puesto 604014, Piloto código de puesto 604028 604029).
69-001-413-11	497,000	-	Ampliación para pago de indemnización en virtud de movimientos de personal realizados durante el período de marzo a junio 2021 en los siguientes puestos: Inspector General código de puesto 552787, Director Administrativo y Financiero código de puesto 552790, Jefe de Monitoreo y Evaluación código de puesto 604042, Director Jurídico código de puesto 604044, Director de Auditoría Interna código de puesto 604015, Analista de Inspecciones código de puesto 604048.
69-001-415-11	7,000	-	Ampliación para pago de vacaciones por retiro en virtud de movimientos de personal realizados durante el período de marzo a junio 2021 en los siguientes puestos: Inspector General código de puesto 552787, Director Administrativo y Financiero código de puesto 552790, Jefe de Monitoreo y Evaluación código de puesto 604042, Director Jurídico código de puesto 604044, Director de Auditoría Interna código de puesto 604015, Analista de Inspecciones código de puesto 604048.

69-009-011-11	-	(15,000)	Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón por movimientos de personal realizados durante el período de marzo a junio 2021 (1 analista de inspecciones código de puesto 604048 y 1 Jefe de Inspecciones de seguridad interior código de puesto 604046, 1 Jefe de inspecciones de seguridad exterior código de puesto 604051 del 18 de mayo al 15 de junio, 1 Jefe de Inspecciones de Inteligencia de Estado código de puesto 604053 del 17 de mayo al 15 de junio).
69-009-012-11	-	(65,000)	Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón por movimientos de personal realizados durante el período de marzo a junio 2021 (1 analista de inspecciones código de puesto 604048 y 1 Jefe de Inspecciones de seguridad interior código de puesto 604046, 1 Jefe de inspecciones de seguridad exterior código de puesto 604051 del 18 de mayo al 15 de junio, 1 Jefe de Inspecciones de Inteligencia de Estado código de puesto 604053 del 17 de mayo al 15 de junio).
69-009-022-11	-	(186,000)	Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón por demora en el proceso de contratación del Director de Inspectoría de Seguridad Exterior código de puesto 604018 e Interior código de puesto 604107 previstos para el mes de febrero y la vacancia del Director de Inspectoría de Inteligencia de Estado del 18 de marzo al 16 de mayo 2021.
69-009-026-11	-	(2,000)	Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón por demora en el proceso de contratación del Director de Inspectoría de Seguridad Exterior código de puesto 604018 e Interior código de puesto 604107 previstos para el mes de febrero y la vacancia del Director de Inspectoría de Inteligencia de Estado código de puesto 604110 del 18 de marzo al 16 de mayo 2021.
69-009-027-11	-	(2,000)	Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón por demora en el proceso de contratación del Director de Inspectoría de Seguridad Exterior código de puesto 604018 e Interior código de puesto 604107 previstos para el mes de febrero y la vacancia del Director de Inspectoría de Inteligencia de Estado código de puesto 604110 del 18 de marzo al 16 de mayo 2021.
69-009-072-11	-	(40,000)	Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón por demora en el proceso de contratación del Director de Inspectoría de Seguridad Exterior código de puesto 604018 e Interior código de puesto 604107 previstos para el mes de febrero y la vacancia del Director de Inspectoría de Inteligencia de Estado código de puesto 604110 del 18 de marzo al 16 de mayo 2021.
	527,000	(527,000)	

13

INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 004-2021

Guatemala, 23 de febrero de 2021

Nombre del empleado	Raúl Alberto Roca Martínez	
Número de identificación tributaria -NIT-	36263117	
No. de Cédula o DPI	2547 04158 2214	
Último Puesto desempeñado	DIRECTOR DE LA INSPECTORÍA GENERAL (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	
Fecha de Ingreso	17/09/2012	
Fecha de finalización de la relación laboral	18/02/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	8 años y 155 días	8.430136986
2021-11130016-242-00-0101-0025-03-69-00-000-001-000-011-00002		

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:

Salario inicial	Q	12,000.00
Bono Profesional	Q	375.00
Bono Específico	Q	5,000.00
Bono Complemento	Q	4,000.00
TOTAL	Q	21,375.00
TOTAL, EN LETRAS: Vintiun mil trescientos setenta y cinco.		

CÁLCULO DE AGUINALDO:

Último salario:	Q	21,375.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	58.561644
Número de días a pagar:		49
TOTAL A PAGAR	Q	2,869.52
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos mil ochocientos sesenta y nueve quetzales con cincuenta y dos centavos.		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)

Total devengado del 01 de julio de 2020 al 18 de febrero de 2021.	Q	163,366.07
TOTAL A PAGAR	Q	13,613.84
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Trece mil seiscientos trece quetzales con ochenta y cuatro centavos.		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:

Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar:		49
TOTAL A PAGAR	Q	26.85
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Veintiséis quetzales con ochenta y cinco centavos.		



CÁLCULO DE VACACIONES: AÑO 2018

Último salario:	Q	21,375.00
Monto promedio diario = último salario/30		712.500000
Días hábiles de vacaciones no gozadas: * Año 2018		18
TOTAL A PAGAR Doce mil ochocientos veinticinco quetzales	Q	12,825.00

CÁLCULO DE VACACIONES: AÑO 2019

Último salario:	Q	21,375.00
Monto promedio diario = último salario/30		712.500000
Días hábiles de vacaciones no gozadas: * Año 2019		20
TOTAL A PAGAR Catorce mil doscientos cincuenta quetzales	Q	14,250.00

**INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

CÁLCULO DE VACACIONES: AÑO 2020		
Último salario:	Q	21,375.00
Monto promedio diario = último salario/30		712.500000
Días hábiles de vacaciones no gozadas: * Año 2020		2
TOTAL A PAGAR Un mil cuatrocientos veinticinco quetzales	Q	1,425.00
CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES	MONTO
1	ENERO	Q 21,375.00
2	DICIEMBRE	Q 21,375.00
3	NOVIEMBRE	Q 21,375.00
4	OCTUBRE	Q 21,375.00
5	SEPTIEMBRE	Q 21,375.00
6	AGOSTO	Q 21,375.00
SUMA DE SALARIOS		Q 128,250.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q 21,375.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
8.43013699	Q 21,375.00	Q 180,194.18
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 180,194.18	12	Q 15,016.18
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q 195,210.36
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ciento noventa y cinco mil doscientos diez quetzales con treinta y seis centavos.		
TOTAL A PAGAR	Q	240,220.57
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS	Doscientos cuarenta mil doscientos veinte quetzales con cincuenta y siete centavos	
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.		
 <p><i>MSc. Ada García López</i> Jefe de Gestión de Personal Dirección Administrativa y Financiera Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad</p>	 <p><i>MSc. Carolina Pereda Castellanos</i> Subdirectora de Recursos Humanos Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad</p>	

Elaboró

Vo.Bo.

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 006-2021

Guatemala, 16 de marzo de 2021

Nombre del empleado	CARLOS ANTONIO MARROQUIN VILLACORTA
Número de identificación tributaria -NIT-	639079-K
No. de Cédula o DPI	1819 24404 0101
Último Puesto desempeñado	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV (9840) Especialidad: ANÁLISIS DE DOCUMENTOS (0028)
Fecha de ingreso	01/02/2013
Fecha de finalización de la relación laboral	15/03/2021
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	8 años, 1 meses, y 14 días 8.123287671
Partida presupuestaria	2021-11130016-242-00-0101-0030-03-69-00-000-001-000-011-0000-4

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:

Salario inicial	Q	6,759.00
Bono Profesional	Q	375.00
Bono Específico	Q	2,000.00
Bono Complemento	Q	2,000.00
TOTAL	Q	11,134.00
TOTAL, EN LETRAS: Once mil ciento treinta y cuatro quetzales exactos.		

CÁLCULO DE AGUINALDO:

Último salario:	Q	11,134.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	30.504110
Número de días a pagar:		74
TOTAL A PAGAR	Q	2,257.30
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos mil doscientos cincuenta y siete quetzales con treinta centavos.		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)

Total devengado del 01 de julio al 15 de marzo del 2021.	Q	94,459.42
TOTAL A PAGAR	Q	7,871.62
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Siete mil ochocientos setenta y un quetzales con sesenta y dos centavos.		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:

Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar:		74
TOTAL A PAGAR	Q	40.55
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuarenta quetzales con cincuenta y cinco centavos.		

CÁLCULO DE VACACIONES: AÑO 2021

Último salario:	Q	11,134.00
Monto promedio diario = último salario/30		371.133333
Días hábiles de vacaciones no gozadas:		4.054795
TOTAL A PAGAR	Q	1,504.87
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Mil quinientos cuatro quetzales con ochenta y siete centavos.		

**INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN

PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)

ORDEN	MES	MONTO	
1	FEBRERO	Q	11,134.00
2	ENERO	Q	11,134.00
3	DICIEMBRE	Q	11,134.00
4	NOVIEMBRE	Q	11,134.00
5	OCTUBRE	Q	11,134.00
6	SEPTIEMBRE	Q	11,134.00
SUMA DE SALARIOS		Q	66,804.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q	11,134.00

AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados	
8.12328767	Q 11,134.00	Q	90,444.68

PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN

Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12	
Q 90,444.68	12	Q	7,537.06

TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN **Q 97,981.74**

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Noventa y siete mil novecientos ochenta y un quetzales con setenta y cuatro centavos.

TOTAL A PAGAR Q **109,656.08**

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS Ciento nueve mil seiscientos cincuenta y seis quetzales con ocho centavos.

Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.



Ada García López
MSc. Ada García López
Jefe de Gestión de Personal
Dirección Administrativa y Financiera
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

Elaboró



Carolina Pereda Castellanos
MSc. Carolina Pereda Castellanos
Subdirectora de Recursos Humanos
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

Vo.Bo.



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 011-2021

Guatemala, 22 de abril de 2021

Nombre del empleado	LUIS ALEXANDER MORALES VAÍNEZ
Número de identificación tributaria -NIT-	18287964
No. de Cédula o DPI	2426 52425 0101
Último Puesto desempeñado	Director Ejecutivo II (0000) Sin Especialidad (0000)
Fecha de ingreso	16/02/2017
Fecha de finalización de la relación laboral	15/03/2021
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	4 años, 0 meses, y 28 días 4.079452055
Partida presupuestaria	2021-11130016-242-00-0101-0028-03-69-00-000-001-000-022-00002

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:	
Salario inicial	Q 18,000.00
Bono Profesional	Q 375.00
TOTAL	Q 18,375.00
TOTAL, EN LETRAS: Dieciocho mil trescientos setenta y cinco quetzales.	

CÁLCULO DE AGUINALDO:	
Último salario:	Q 18,375.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 50.342466
Número de días a pagar:	74
TOTAL A PAGAR	Q 3,725.34
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Tres mil setecientos veinticinco quetzales con treinta y cuatro centavos.	




CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
Total devengado del 01 de julio al 15 de marzo del 2021.	Q 155,891.13
TOTAL A PAGAR	Q 12,990.93
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Doce mil novecientos noventa quetzales con noventa y tres centavos.	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.547945
Número de días a pagar:	74
TOTAL A PAGAR	Q 40.55
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuarenta quetzales con cincuenta y cinco centavos.	

CÁLCULO DE VACACIONES: AÑOS 2018	
Último salario:	Q 18,375.00
Monto promedio diario = último salario/30	612.500000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:* Año 2018	11
TOTAL A PAGAR	Q 6,737.50
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Seis mil setecientos treinta y siete quetzales con cincuenta centavos.	

CÁLCULO DE VACACIONES: AÑOS 2019	
Último salario:	Q 18,375.00
Monto promedio diario = último salario/30	612.500000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:* Año 2019	20
TOTAL A PAGAR	Q 12,250.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Doce mil doscientos cincuenta quetzales exactos.	

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

CÁLCULO DE VACACIONES: AÑOS 2020		
Último salario:	Q	18,375.00
Monto promedio diario = último salario/30		612.500000
Días hábiles de vacaciones no gozadas: * Año 2020		9
TOTAL A PAGAR	Q	5,512.50
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cinco mil quinientos doce quetzales con cincuenta centavos.		
CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES	MONTO
1	FEBRERO	Q 18,375.00
2	ENERO	Q 18,375.00
3	DICIEMBRE	Q 18,375.00
4	NOVIEMBRE	Q 18,375.00
5	OCTUBRE	Q 18,375.00
6	SEPTIEMBRE	Q 18,375.00
SUMA DE SALARIOS	Q	110,250.00
PROMEDIO DE SALARIOS	Q	18,375.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
4.07945206	Q 18,375.00	Q 74,959.93
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 74,959.93	12	Q 6,246.66
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN	Q	81,206.59
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ochenta y un mil doscientos seis quetzales con cincuenta y nueve centavos.		
TOTAL A PAGAR	Q	122,463.41
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS	Ciento veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres quetzales con cuarenta y un centavos.	
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.		
 <p><i>MSc. Ada García López</i> Jefe de Gestión de Personal Dirección Administrativa y Financiera Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad Elaboró</p>	 <p><i>MSc. Carolina Pereda Castellanos</i> Subdirectora de Recursos Humanos Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad Vo.Bo.</p>	

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 013-2021

Guatemala, 05 de mayo de 2021

Nombre del empleado	Mario Andrés Ruiz Castañeda	
Número de identificación tributaria -NIT-	85659940	
No. de Cédula o DPI	2064 51229 0101	
Último Puesto desempeñado	Director Ejecutivo II (0000) sin Especialidad (0000)	
Fecha de ingreso	01/02/2019	
Fecha de finalización de la relación laboral	30/04/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	2 años y 89 días	2.246575342
2021-11130016-242-00-0101-0027-03-69-00-000-001-000-022-00001		

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:	
Salario inicial	Q 18,000.00
Bono Profesional	Q 375.00
TOTAL	Q 18,375.00
TOTAL, EN LETRAS: Dieciocho mil trescientos setenta y cinco quetzales.	




CÁLCULO DE AGUINALDO:	
Último salario:	Q 18,375.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 50.342466
Número de días a pagar:	120
TOTAL A PAGAR	Q 6,041.10
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Seis mil cuarenta y un quetzales con diez centavos.	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
Total devengado del 01 de julio al 30 de abril 2021.	Q 183,750.00
TOTAL A PAGAR	Q 15,312.50
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Quince mil trescientos doce quetzales con cincuenta centavos.	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.547945
Número de días a pagar:	120
TOTAL A PAGAR	Q 65.75
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Sesenta y cinco quetzales con setenta y cinco centavos.	

CÁLCULO DE VACACIONES: AÑO 2021	
Último salario:	Q 18,375.00
Monto promedio diario = último salario/30	612.500000
Días hábiles de vacaciones no gozadas: * Año 2021	6.575342
TOTAL A PAGAR	Q 4,027.40
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuatro mil veintisiete quetzales con cuarenta centavos.	

**INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES	MONTO
1	ABRIL	Q 18,375.00
2	MARZO	Q 18,375.00
3	FEBRERO	Q 18,375.00
4	ENERO	Q 18,375.00
5	DICIEMBRE	Q 18,375.00
6	NOVIEMBRE	Q 18,375.00
SUMA DE SALARIOS		Q 110,250.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q 18,375.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
2.24657534	Q 18,375.00	Q 41,280.82
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 41,280.82	12	Q 3,440.07
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q 44,720.89
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuarenta y cuatro mil setecientos veinte quetzales con ochenta y nueve centavos.		
TOTAL A PAGAR	Q	70,167.64
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS	Setenta mil ciento sesenta y siete quetzales con sesenta y cuatro centavos.	
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.		
 MSc. Ada García López Jefe de Gestión de Personal Dirección Administrativa y Financiera Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad	 MSc. Carolina Pereda Castellano Subdirectora de Recursos Humanos Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad	

Elaboró

Vo.Bo.

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 012-2021

Guatemala, 05 de mayo de 2021

Nombre del empleado	CHRISTIED ELIZABETH HERWIG ALFARO	
Número de identificación tributaria -NIT-	2714206-K	
No. de Cédula o DPI	2359 56406 0901	
Último Puesto desempeñado	Profesional III (5030) Auditoría (0048)	
Fecha de ingreso	01/03/2013	
Fecha de finalización de la relación laboral	30/04/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	8 años, y 61 días	8.172602740
Partida presupuestaria	2021-11130016-242-00-0101-0032-03-69-00-000-009-000-011-00004	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:

Salario inicial	Q	3,757.00
Bono Profesional	Q	375.00
Bono Específico	Q	1,800.00
Bono Complemento	Q	1,800.00
TOTAL	Q	7,732.00
TOTAL, EN LETRAS: Siete mil setecientos treinta y dos quetzales		

CÁLCULO DE AGUINALDO:

Último salario:	Q	7,732.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	21.183562
Número de días a pagar:		120
TOTAL A PAGAR	Q	2,542.03
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos mil quinientos cuarenta y dos quetzales con tres centavos.		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)

Total devengado del 01 de julio al 30 de abril del 2021.	Q	76,945.00
TOTAL A PAGAR	Q	6,412.08
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Seis mil cuatrocientos doce quetzales con ocho centavos.		




CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:

Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar:		120
TOTAL A PAGAR	Q	65.75
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Sesenta y cinco quetzales con setenta y cinco centavos.		

CÁLCULO DE VACACIONES: AÑOS 2021

Último salario:	Q	7,732.00
Monto promedio diario = último salario/30		257.733333
Días hábiles de vacaciones no gozadas: * Año 2021		6.575342
TOTAL A PAGAR	Q	1,694.68
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Un mil seiscientos noventa y cuatro quetzales con sesenta y ocho centavos.		

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES	MONTO
1	ABRIL	Q 7,732.00
2	MARZO	Q 7,732.00
3	FEBRERO	Q 7,732.00
4	ENERO	Q 7,732.00
5	DICIEMBRE	Q 7,732.00
6	NOVIEMBRE	Q 7,732.00
SUMA DE SALARIOS		Q 46,392.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q 7,732.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
8.17260274	Q 7,732.00	Q 63,190.56
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 63,190.56	12	Q 5,265.88
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q 68,456.44
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis quetzales con cuarenta y cuatro centavos.		
TOTAL A PAGAR	Q	79,170.98
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS	Setenta y nueve mil ciento setenta quetzales con noventa y ocho centavos.	
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.		
 MSc. Ada García Lopez Jefe de Gestión de Personal Dirección Administrativa y Financiera Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad	 MSc. Carolina Pereda Castellanos Subdirectora de Recursos Humanos Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad	
Elaboró	Vo.Bo.	

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 014-2021

Guatemala, 16 de junio de 2021

Nombre del empleado	JACOBO HUMBERTO GÓMEZ LÓPEZ	
Número de identificación tributaria -NIT-	2257424	
No. de Cédula o DPI	1610 13740 1301	
Último Puesto desempeñado	Director Ejecutivo II (0000) sin Especialidad (0000)	
Fecha de ingreso	01/02/2019	
Fecha de finalización de la relación laboral	15/06/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	2 años y 135 días	2.372602740
2021-11130016-242-00-0101-0029-03-69-00-000-001-000-022-00001		

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:	
Salario inicial	Q 18,000.00
Bono Profesional	Q 375.00
TOTAL	Q 18,375.00
TOTAL, EN LETRAS: Dieciocho mil trescientos setenta y cinco quetzales.	



CÁLCULO DE AGUINALDO:	
Último salario:	Q 18,375.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 50.342466
Número de días a pagar:	166
TOTAL A PAGAR	Q 8,356.85
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ocho mil trescientos cincuenta y seis quetzales con ochenta y cinco centavos.	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
Total devengado del 01 de julio al 16 de junio 2021.	Q 211,312.50
TOTAL A PAGAR	Q 17,609.38
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Diecisiete mil seiscientos nueve quetzales con treinta y ocho centavos.	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.547945
Número de días a pagar:	166
TOTAL A PAGAR	Q 90.96
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Noventa quetzales con noventa y seis centavos.	

CÁLCULO DE VACACIONES: AÑO 2021	
Último salario:	Q 18,375.00
Monto promedio diario = último salario/30	612.500000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:* Año 2021	9.095890
TOTAL A PAGAR	Q 5,571.23
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cinco mil quinientos setenta y un quetzales con veintitrés centavos.	

**INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN	MES		MONTO
1	MAYO	Q	18,375.00
2	ABRIL	Q	18,375.00
3	MARZO	Q	18,375.00
4	FEBRERO	Q	18,375.00
5	ENERO	Q	18,375.00
6	DICIEMBRE	Q	18,375.00
SUMA DE SALARIOS		Q	110,250.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q	18,375.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
2.37260274	Q	18,375.00	Q 43,596.58
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN			
Total a pagar indemnización		factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q	43,596.58	12	Q 3,633.05
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q	47,229.63
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuarenta y siete mil doscientos veintinueve quetzales con sesenta y tres centavos.			
TOTAL A PAGAR		Q	78,858.05
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS		Setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho quetzales con cinco centavos.	
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.			
 MSc. Ada García López Jefe de Gestión de Personal Dirección Administrativa y Financiera Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad		 MSc. Carolina Pereda Casarinos Subdirectora de Recursos Humanos Secretaría General del Sistema Nacional de Seguridad	

Elaboró

Vo.Bo.

ACTIVIDAD / RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	SALDO
ACTIVIDAD 001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	4,109,908.00	-192,174.00	3,917,734.00	1,438,067.46	257,074.60	444,928.17	321,685.45	891,279.83	296,286.00	298,286.00	419,404.79	4,387,002.29	Q (320,721.29)
011	PERSONAL PERMANENTE	1,123,464.00	-108,000.00	1,015,464.00	372,909.44	77,407.50	83,106.00	83,106.00	83,106.00	83,106.00	83,106.00	83,106.00	948,952.94	Q 66,511.06
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	403,200.00	23,000.00	426,200.00	121,803.69	20,000.00	19,000.00	19,000.00	20,850.00	27,900.00	29,900.00	33,850.00	292,103.69	Q 134,096.31
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	2,100.00	0.00	2,100.00	525.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	1,260.00	Q 840.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	36,000.00	8,250.00	44,250.00	15,578.17	3,375.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	41,453.17	Q 2,796.83
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	472,200.00	-37,500.00	434,700.00	158,634.59	33,425.00	40,618.00	36,490.00	36,490.00	35,050.00	35,050.00	35,050.00	410,807.59	Q 23,892.41
022	PERSONAL POR CONTRATO	1,440,000.00	-177,924.00	1,262,076.00	424,951.62	103,709.68	131,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	1,269,661.30	Q (7,585.30)
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	31,500.00	-4,500.00	27,000.00	9,157.25	2,243.95	2,812.50	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	27,338.70	Q (338.70)
027	COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	21,000.00	-3,000.00	18,000.00	6,104.84	1,495.97	1,875.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	18,225.81	Q (225.81)
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	180,000.00	180,000.00	35,806.45	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	155,806.45	Q 24,193.55
071	AGUINALDO	287,622.00	-33,500.00	254,122.00	139,483.44	0.00	0.00	10,578.93	0.00	0.00	0.00	113,375.93	263,448.30	Q (9,326.30)
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	287,622.00	-39,000.00	248,622.00	63,160.06	15,312.50	142,661.67	22,090.38	0.00	0.00	0.00	0.00	243,224.61	Q 5,397.39
073	BONO VACACIONAL	5,200.00	0.00	5,200.00	353.44	0.00	0.00	190.14	0.00	0.00	0.00	3,992.86	4,536.44	Q 663.56
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0.00	119,877.00	119,877.00	81,993.22	0.00	0.00	0.00	534,805.65	0.00	0.00	0.00	616,798.87	Q (496,921.87)
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	0.00	8,670.00	8,670.00	7,586.24	0.00	0.00	0.00	65,798.18	0.00	0.00	0.00	73,384.42	Q (64,714.42)
ACTIVIDAD 009	INSPECCIONES Y CONTROL INTERNO	2,044,326.00	378,650.00	2,422,976.00	735,673.78	136,490.20	260,656.80	186,290.42	169,536.00	171,936.00	171,936.00	254,768.75	2,087,287.95	Q 335,688.05
011	PERSONAL PERMANENTE	495,708.00	221,848.00	717,556.00	288,261.80	36,428.50	68,345.00	61,586.00	61,586.00	61,586.00	61,586.00	61,586.00	700,965.30	Q 16,590.70
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	163,200.00	63,633.00	226,833.00	85,200.00	9,600.00	9,400.00	7,600.00	7,600.00	10,000.00	10,000.00	19,600.00	159,000.00	Q 67,833.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	18,000.00	25,975.00	43,975.00	18,325.00	2,437.50	4,125.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	43,637.50	Q 337.50
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	184,200.00	74,650.00	258,850.00	107,150.00	14,125.00	24,350.00	22,100.00	22,100.00	22,100.00	22,100.00	22,100.00	256,125.00	Q 2,725.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	864,000.00	-36,000.00	828,000.00	135,870.97	71,419.36	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	639,290.33	Q 188,709.67
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	18,000.00	0.00	18,000.00	2,830.65	1,487.90	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	13,318.55	Q 4,681.45
027	COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	12,000.00	0.00	12,000.00	1,887.10	991.94	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	8,879.04	Q 3,120.96
071	AGUINALDO	143,509.00	14,366.00	157,875.00	75,703.61	0.00	0.00	5,521.24	0.00	0.00	0.00	71,071.12	152,295.97	Q 5,579.03
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	143,509.00	13,578.00	157,087.00	20,329.58	0.00	79,936.80	11,134.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,400.36	Q 45,686.62
073	BONO VACACIONAL	2,200.00	600.00	2,800.00	115.07	0.00	0.00	99.18	0.00	0.00	0.00	2,161.83	2,375.88	Q 424.12
	PROYECCIÓN DE GRUPO 0 DE JUNIO A DICIEMBRE 2021	6,154,234.00	186,476.00	6,340,710.00	2,173,731.23	393,564.80	705,584.97	507,975.87	1,060,815.83	468,222.00	470,222.00	674,173.54	6,454,290.24	Q 14,966.76

Vo.Bo.


Licda. Yelma Beatriz Pereda Hernández
Jefe de Presupuesto
Dirección Administrativa y Financiera
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad


Lic. Carlos Josué Álvarez
Director Administrativo y Financiero
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

RESOLUCIÓN NÚMERO IGSNS-DASI-JEPLANI-08-2021

**INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD,
CIUDAD DE GUATEMALA, DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

**ASUNTO: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD (IGSNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN
QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO
INTRA1 NÚMERO 006-2021, POR UN MONTO DE QUINIENTOS
VEINTISIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 527,000.00),
AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL
PROGRAMA 69 "INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD".**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno, a través de la Jefatura de Planificación Interna de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, de acuerdo a la proyección financiera de los movimientos presupuestarios de Débito y Crédito de fecha 16 de junio del 2021; realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el OF.IGSNS-DAF-123-2021, de fecha 16 de junio del 2021, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, por medio de la cual se requiere gestionar la resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 006-2021, por un monto de **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 527,000.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad" y tiene como objetivo financiar el pago de indemnización y vacaciones por retiro a excolaboradores de la institución, por movimientos de personal realizados durante el período de febrero a junio 2021.

POR TANTO:

Con base en lo que establecen los artículos 152, 153 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 5 Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas; 3, 4, 5, 10 y 13 de la Ley del Organismo Judicial y sus reformas; 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo 243-2018; 14 del Decreto Número 25-2018, 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; 38 y 40 Decreto Numero 18-2018, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; Artículos 17 literal a), 19 literal b) y d, 62, 63 y 64 del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011; 4, incisos a, b y d; 11 del Acuerdo Gubernativo 177-2011 Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 006-2021, del programa 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad" solicitada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, en el OF.IGSNS-DAF-123-2021, de fecha 16 de junio del 2021, por un monto de **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 527,000.00)**, dentro



del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2021, el cual forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Administrativa y Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.


Lic. Carlos O. Ruano Pineda
Director de Análisis
y Seguimiento Interno
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad





Guatemala, 18 de junio del 2021
Of. IGSNS-DAF-S-192-2021

Magister
Héctor Ernesto Orellana García
Coordinador
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de
Seguridad
Su despacho

Distinguido Magister Orellana:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en tan importante gestión.

El motivo del presente es remitir la Modificación Presupuestaria No. 006-2021, tipo INTRA 1, comprobante No. 8 en SIGES, por **Q.527,000.00 (quinientos veintisiete mil quetzales con 00/100)**, la misma es necesaria para financiar el pago de indemnización y vacaciones por retiro a ex colaboradores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. Adjunto el comprobante y cuadros de análisis presupuestario correspondiente.

Aprovecho la ocasión para hacer patente muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


M.A. Jorge Mario Reginos Hernández
INSPECTOR GENERAL
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



c.c. Dirección de Financiera de la STCNS.



ALAMIADE

RECIBIDO
Secretaría Técnica del
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



[Handwritten signature]

Fecha: 17-06-2021 Hora: 11:55am

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	18/06/2021
		HORA :	10:30.48
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	69	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-64,000.00	0.00
242	69	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-132,000.00	0.00
242	69	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-21,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	011	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-15,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	012	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-65,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	022	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-186,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	026	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-2,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	027	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-2,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	072	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-40,000.00	0.00
Total													-527,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.006-2021, PARA FINANCIAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO A EX COLABORADORES DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE FEBRERO A JUNIO 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	18/06/2021
		HORA :	10:30.48
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	69	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	9,000.00	
242	69	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	1,000.00	
242	69	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	1,000.00	
242	69	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	12,000.00	
242	69	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	497,000.00	
242	69	00	000	001	000	0101	415	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	7,000.00	
Total													527,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-007-0001	Dirección y coordinación	-217,000.00	527,000.00
000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-310,000.00	0
Total		-527,000.00	527,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-527,000.00	527,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-527,000.00	527,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-527,000.00	527,000.00
Total	-527,000.00	527,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.006-2021, PARA FINANCIAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO A EX COLABORADORES DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE FEBRERO A JUNIO 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 3
		FECHA :	18/06/2021
		HORA :	10:30.48
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.006-2021, PARA FINANCIAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO A EX COLABORADORES DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE FEBRERO A JUNIO 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 **Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz**
 Director Administrativo y Financiero
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
 FIRMA

 **M.A. Jorge Mario Recinos Hernández**
 INSPECTOR GENERAL
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
 FIRMA



W. J. ...
INSPECTOR GENERAL
...



La Caixa José Martí
Dirección Administrativa y Financiera
Inspección General del Banco Nacional de España



2021-33112

No. Expediente : 2021-33112

Control interno: DTP_ES01_GESPRES - 10,039

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

8AV AVENIDA 21 CALLE ZONA 1

Usuario Imprime : 75252406

Fecha Impresion :30/06/2021 10:34:13 am

Tipo Exp :	DTP_ES01_GESPRES	Destino :	Despacho General Ministerial
Recibido De :	M. Sc. Héctor Ernesto Orellana García/Coordinador de la Secretaria	Origen :	Secretaría Técnica Del Consejo Nacional De Seguridad
Descripción :	.remite modificación presupuestaria tipo INTRA1, por el monto de Q33,940.00, con el objeto de financiar el renglon de gasto 015.	Obs :	DEPTO.SECRETARIAS
		1. REINGRESA DE ONSEC 25-06-2021 CON RES D-2021-163 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2021	

DATOS ADICIONALES

Etiqueta	Valor
No. de Acuerdo	
Numero de Documento	REF.: ST-CNS 165-2021
Fuente de Financiamiento	
No. de Dictamen	
Fecha de Documento	06/05/2021
Tipo de Gestion	Modificacion Intra1
Monto Solicitado	
Codigo de Entidad	1113-0016-242 Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Monto Recomendado	
Documento de Aprobacion No.	PROV. 644 DE FECHA 13/5/521 HACIA ONSEC

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
RECIBIDO
25 JUN 2021
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
Firma: _____ Hora: 9:55

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
25 JUN 2021
Firma: _____ Hora: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Usuario Grabo : Madeleine Arely Lopez

Fecha Grabación : 06-05-2021 1:57 pm

F. _____

Ventanilla DTP

DTP

Lic. Edwin

Guatemala, 06 de mayo de 2021

CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECEPCION VENTANILLA # 21
REF.: ST-CNS 165-2021

RECEPCION
06 MAY 2021
Hora: 10:57
Firma:
Registro Único de Expediente:
ext. 12143 - 12144
2021-33112

DESPECHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECEPCION
6 MAY 2021
POR:
HORA: 14:26

Señor Ministro:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria **C02** número **228**, por el monto de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 00/100 (**Q.33,940.00**), la cual se plantea con el objetivo de financiar el renglón de gasto 015 para cubrir la asignación del Bono Ajuste al Salario Mínimo del personal de nuevo ingreso de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, institución creada por medio del Decreto número 18-2008 del Congreso de la República "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad".

Sin otro particular, me despido de Usted con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

M. Sc. Héctor Ernesto Orellana García
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
06 MAY 2021
Firma: [Signature]
Hora: 15:17
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Álvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
Su despacho

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO
- 6 MAY 2021
HORA: 14:44 FIRMA: [Signature]



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1
No: 05-2021 DE FECHA: 06/05/2021
MONTO Q. 33,940.00
JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de financiar el renglón de gasto 015 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

El crédito propuesto está destinado para financiar la asignación de Bono Ajuste al Salario Mínimo de personal de nuevo ingreso, con efecto a partir de la toma de posesión hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Los débitos propuestos son asignaciones que no se utilizarán, luego del análisis mensualizado que se realizó a la nómina de mayo a diciembre de 2021, y que en ningún caso ponen en riesgo el pago de sueldos y salarios de los servidores públicos de la institución, en cumplimiento a la norma establecida en el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación de las metas físicas, por lo cual, no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F (se adjunta Resolución).


Licda. Mariene Patzán
 JEFE DE PRESUPUESTO
 Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad


Lic. Ricardo González Teo
 ENCARGADO TEMPORAL
 de la Dirección Financiera
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Vo. Bo.


M.Sc. Héctor Ernesto Orellana García
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						228
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-33,940.00	0.00
TOTAL ==>		-33,940.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	33,940.00	0.00
TOTAL ==>		33,940.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						228
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-33,940.00		33,940.00	
0000 SIN ORGANISMO	-33,940.00		33,940.00	
0000		-33,940.00		33,940.00
TOTAL		-33,940.00		33,940.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-33,940.00	33,940.00
	DESARROLLO HUMANO	-33,940.00	33,940.00
TOTAL:		-33,940.00	33,940.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						228
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-33,940.00	33,940.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-33,940.00	33,940.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-33,940.00	33,940.00
TOTAL:			-33,940.00	33,940.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-33,940.00	33,940.00
TOTAL:	-33,940.00	33,940.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	5	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		Nº. DOCUMENTO		
		228		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL =>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Lic. Ricardo González Teo
 ENCARGADO TEMPORAL
 de la Dirección Financiera
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

[Signature]
M.Sc. Hector Ernesto Orellana García
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 6/05/2021
		HORA : 10:37.09
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 06/05/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-DP-010-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-33,940.00	0.00
000-001-0001									
	67	00	000	001	000	0 11		-33,940.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	33,940.00	0.00
000-001-0001									
	67	00	000	001	000	0 11		33,940.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
000-001-0001							-33,940.00	33,940.00	
							Total	-33,940.00	33,940.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
							DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES							-33,940.00	33,940.00	
0000-SIN ORGANISMO							-33,940.00	33,940.00	
0000-SIN CORRELATIVO							-33,940.00	33,940.00	
							Total	-33,940.00	33,940.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para ajustar saldo deficitario del renglón de gasto 015 según la proyección de nómina de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en el ejercicio fiscal 2021.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 6/05/2021
		HORA : 10:37.09
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 06/05/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-DP-010-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
242	67	00	000	001	000	000-001	Dirección y coordinación	No afecta meta física	
242	67	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y coordinación	No afecta meta física	

Centros de Costo Consolidados
5061-9;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para ajustar saldo deficitario del renglón de gasto 015 según la proyección de nómina de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en el ejercicio fiscal 2021.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Ricardo González Teo
 ENCARGADO TEMPORAL
 de la Dirección Financiera
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD


 M.Sc. Héctor Ernesto Orellana García
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
MAYO - DICIEMBRE 2021
INTRA1 C02 NÚMERO 228
EJERCICIO FISCAL 2021

NÓMINA - SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG- FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA ABRIL	PENDIENTE DE EJECUTAR ABRIL- DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B- E)
67-001-011-11	1,584,611	474,819	1,041,232	1,516,051	68,560
67-001-012-11	706,760	190,391	385,100	575,491	131,269
67-001-013-11	1,680	384	280	664	1,016
67-001-014-11	43,748	13,038	27,000	40,038	3,710
67-001-015-11	747,035	225,278	555,696	780,975	-33,940
67-001-022-11	2,232,000	616,118	1,442,774	2,058,893	173,107
67-001-026-11	45,000	12,755	29,226	41,981	3,019
67-001-027-11	30,000	8,503	19,484	27,987	2,013
67-001-029-11	358,065	97,097	80,000	177,097	180,968
67-001-071-11	427,716	228,467	208,122	436,589	-8,873
67-001-072-11	425,886	97,126	297,248	394,374	31,512
67-001-073-11	8,511	539	7,833	8,372	139
67-004-011-11	90,168	30,056	60,112	90,168	0
67-004-012-11	43,200	14,400	28,800	43,200	0
67-004-014-11	9,000	3,000	6,000	9,000	0
67-004-015-11	49,200	16,400	32,800	49,200	0
67-004-022-11	612,000	204,000	408,000	612,000	0
67-004-026-11	13,500	4,500	9,000	13,500	0
67-004-027-11	9,000	3,000	6,000	9,000	0
67-004-029-11	28,549	28,548	-	28,548	1
67-004-071-11	66,333	32,538	33,795	66,332	1
67-004-072-11	67,589	-	67,066	67,066	523
67-004-073-11	1,000	-	1,000	1,000	0
67-005-011-11	536,373	177,647	357,824	535,471	902
67-005-012-11	222,381	71,724	138,750	210,474	11,907
67-005-014-11	9,000	3,000	6,000	9,000	0
67-005-015-11	253,002	83,902	168,800	252,702	300
67-005-022-11	804,000	268,000	536,000	804,000	0
67-005-026-11	18,000	6,000	12,000	18,000	0
67-005-027-11	12,000	4,000	8,000	12,000	0
67-005-071-11	145,590	72,653	74,204	146,857	-1,267



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
MAYO - DICIEMBRE 2021
INTRA1 C02 NÚMERO 228
EJERCICIO FISCAL 2021

67-005-072-11	151,178	8,069	140,885	148,955	2,223
67-005-073-11	2,800	49	2,748	2,798	2
67-006-022-11	1,233,162	287,161	844,000	1,131,161	102,001
67-006-026-11	21,327	4,827	14,250	19,077	2,250
67-006-027-11	14,218	3,218	9,500	12,718	1,500
67-006-029-11	1,340,000	342,765	967,333	1,310,098	29,902
67-006-071-11	88,476	35,654	50,001	85,655	2,821
67-006-072-11	95,854	12,811	71,854	84,666	11,188
67-006-073-11	951	15	885	900	51

Liada Marlene Patzán
JEFE DE PRESUPUESTO
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Ricardo González Teo
Lic. Ricardo González Teo
ENCARGADO TEMPORAL
de la Dirección Financiera
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
INTRA1 C02 NÚMERO 228
EJERCICIO FISCAL 2021**

JUSTIFICACIONES

A	B	C	D
PRG-ACT-REN-FF	CRÉDITO	DEBITO	JUSTIFICACIÓN
67-001-012-11		(33,940)	Disminución del renglón por economías surgidas de aplazamientos en la toma de posesión y por la contratación de personal nuevo.
67-001-015-11	33,940		Incremento al renglón para financiar la asignación del Bono Ajuste al Salario Mínimo del personal de nuevo ingreso.
	33,940	(33,940)	

(Signature)
Linda Marlene Patzán
 JEFE DE PRESUPUESTO
 Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

(Signature)
Lic. Ricardo González Teo
 ENCARGADO TEMPORAL
 de la Dirección Financiera
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Estudio de Nómina Enero - Diciembre 2021 - PROGRAMA 67 - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

ACTIVIDAD 001		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia
011	Personal permanente	Q 111,190.00	Q 119,356.00	Q 123,263.29	Q 121,009.40	Q 131,211.34	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 1,516,051.03	Q 1,584,611.00	Q 68,560
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 50,787.10	Q 53,292.86	Q 48,561.23	Q 37,750.00	Q 36,850.00	Q 38,600.00	Q 40,400.00	Q 40,400.00	Q 43,700.00	Q 59,450.00	Q 62,850.00	Q 62,850.00	Q 575,491.18	Q 706,760.00	Q 131,269
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q 140.00	Q 140.00	Q 68.87	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 663.87	Q 1,680.00	Q 1,016
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 3,060.48	Q 3,227.68	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 40,038.16	Q 43,748.00	Q 3,710
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 54,109.68	Q 57,094.64	Q 56,803.23	Q 57,270.75	Q 76,820.79	Q 68,410.80	Q 68,410.80	Q 68,410.80	Q 68,410.80	Q 68,410.80	Q 68,410.80	Q 68,410.80	Q 780,974.69	Q 747,035.00	Q (33,940)
022	Personal por contrato	Q 186,000.00	Q 173,107.14	Q 123,877.88	Q 133,133.33	Q 140,774.19	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 2,058,892.55	Q 2,232,000.00	Q 173,107
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 3,750.00	Q 3,495.54	Q 2,684.62	Q 2,825.00	Q 2,975.81	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 41,980.96	Q 45,000.00	Q 3,019
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 2,500.00	Q 2,330.36	Q 1,789.75	Q 1,883.33	Q 1,983.87	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 27,987.31	Q 30,000.00	Q 2,013
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 18,064.52	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 39,032.26	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 177,096.77	Q 358,065.00	Q 180,968
071	Aguinaldo	Q 206,824.20	Q 2,123.29	Q 8,402.43	Q 11,116.95	Q 5,626.71	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 202,495.74	Q 436,589.33	Q 427,716.00	Q (8,873)
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q 15,339.05	Q 11,821.06	Q 36,766.13	Q 33,199.76	Q 15,392.36	Q -	Q 281,855.80	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 394,374.15	Q 425,886.00	Q 31,512
073	Bono vacacional	Q 2.74	Q 21.92	Q 156.16	Q 357.81	Q 58.08	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,774.79	Q 8,371.51	Q 8,511.00	Q 139
ACTIVIDAD 004		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia
011	Personal permanente	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 90,168.00	Q 90,168.00	Q -
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 43,200.00	Q 43,200.00	Q -
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q -
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 49,200.00	Q 49,200.00	Q -
022	Personal por contrato	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 612,000.00	Q 612,000.00	Q -
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 13,500.00	Q 13,500.00	Q -
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q -
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 13,548.39	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 28,548.39	Q 28,549.00	Q 1
071	Aguinaldo	Q 32,537.52	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,794.50	Q 66,332.02	Q 66,333.00	Q 1
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 67,066.42	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 67,066.42	Q 67,589.00	Q 522.58
073	Bono vacacional	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q -
ACTIVIDAD 005		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia
011	Personal permanente	Q 44,364.42	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 43,826.80	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 535,471.22	Q 536,373.00	Q 901.78
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 18,180.65	Q 18,350.00	Q 18,642.86	Q 16,550.00	Q 16,550.00	Q 16,600.00	Q 16,600.00	Q 16,600.00	Q 16,600.00	Q 18,600.00	Q 18,600.00	Q 18,600.00	Q 210,473.51	Q 222,381.00	Q 11,907
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q -
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 20,901.61	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 20,800.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 252,701.61	Q 253,002.00	Q 300.39
022	Personal por contrato	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 804,000.00	Q 804,000.00	Q -
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q -
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q -
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
071	Aguinaldo	Q 70,000.46	Q -	Q -	Q 2,652.90	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 74,203.59	Q 146,856.96	Q 145,590.00	Q (1,266.96)
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q -	Q -	Q 8,069.25	Q -	Q -	Q 140,885.50	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 148,954.75	Q 151,178.00	Q 2,223.25
073	Bono vacacional	Q -	Q -	Q -	Q 49.32	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,748.49	Q 2,797.81	Q 2,800.00	Q 2.19
ACTIVIDAD 006		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia
022	Personal por contrato	Q 89,000.00	Q 64,161.29	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 1,131,161.29	Q 1,233,162.00	Q 102,001
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 1,500.00	Q 1,076.61	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 19,076.61	Q 21,327.00	Q 2,250
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 1,000.00	Q 717.74	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 12,717.74	Q 14,218.00	Q 1,500
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q -	Q 114,193.55	Q 128,571.43	Q 100,000.00	Q 127,333.33	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 1,310,098.31	Q 1,340,000.00	Q 29,902
071	Aguinaldo	Q 33,999.32	Q 1,655.14	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 50,000.86	Q 85,655.31	Q 88,476.00	Q 2,821
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q 12,811.49	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 71,854.17	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,665.66	Q 95,854.00	Q 11,188
073	Bono vacacional	Q -	Q 14.79	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 884.93	Q 899.73	Q 951.00	Q 51

Lic. Ricardo González Teo
ENCARGADO TEMPORAL
de la Dirección Financiera
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-DP-010-2021

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 NÚMERO 05-2021, POR UN MONTO DE TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.33,940.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 67 "FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de acuerdo al análisis realizado a la solicitud contenida en el oficio STCNS-DF-121-zmpg, de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, por medio del cual se requiere gestionar la Resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 05-2021, por un monto de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.33,940.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad" que tiene como propósito ajustar saldo deficitario del renglón de gasto 015 que se utilizará para cubrir la asignación del bono ajuste al salario mínimo de varios servidores públicos, desde la toma de posesión hasta el cierre del año fiscal de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 4, 5 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; artículo 6, literal b) del Acuerdo Gubernativo 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021; artículo 14 del Decreto Número 25-2018 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 17 literal a), 19, literal b), d), g) y h), 25 bis literal b) del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; y oficio STCNS-DF-121-zmpg, de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 05-2021, del programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad", solicitada por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica, en oficio STCNS-DF-121-zmpg, de fecha 06 de mayo de 2021, por un monto de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (Q.33,940.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



MSc. Héctor Ramiro Hernández Zamora
SUJED: RECTOR DE PLANIFICACIÓN
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad



Guatemala, 06 de mayo de 2021
Oficio STCNS-DF-121-zmpg

Licenciada
María Hortensia Del Cid López De Aguilar
Directora de Planificación
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Edificio



Licenciada Del Cid:

Deseándole éxitos en sus labores, atentamente me dirijo a usted para solicitarle gestionar la emisión de la resolución de reprogramación de metas físicas que indique, para la modificación presupuestaria tipo INTRA1 No.5-2021 del programa 67 por un valor de Treinta y tres mil novecientos cuarenta quetzales exactos (Q. 33,940.00), como se detalla en el cuadro:

Programa	Débito	Crédito
67	Q. 33,940.00	Q. 33,940.00
Total	Q. 33,940.00	Q. 33,940.00

La modificación presupuestaria servirá para ajustar saldo deficitario del renglón de gasto 015 que se utilizará para cubrir la asignación del bono ajuste al salario mínimo de varios servidores públicos, desde la toma de posesión hasta el cierre del año fiscal de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Ricardo González Teo
ENCARGADO TEMPORAL
de la Dirección Financiera
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

25 JUN 2021

Firma: *[Signature]* Hora: 8:25
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. D-2021-163
Ref. DPR-DC/2021-118 Expediente 2021-9522-9550-9607-STCNS

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Se tiene a la vista para resolver, las solicitudes presentadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, relacionadas con la asignación de bono monetario por ajuste al salario mínimo para nueve (09) puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en los Artículos 4, 10 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 252-2020 del 30 de diciembre de 2020, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, al modificarse el salario mínimo para las actividades no agrícolas, las Autoridades Nominadoras, son responsables de gestionar ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, el reordenamiento presupuestario que permita que el salario total, es decir la sumatoria del salario sea igual o mayor al salario mínimo establecido. Si la integración salarial no alcanza el salario mínimo, la diferencia debe asignarse bajo el concepto de bono monetario o incrementar el que ya tuvieren asignado, y financiarse con recursos del presupuesto de cada Institución. Esta disposición es aplicable a los puestos con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 031 Jornales, respetando las diferencias salariales que deben existir entre las clases de puestos y entre los jornales. Así también para la adecuada administración de los bonos cualquier otro beneficio monetario de esa naturaleza, la Institución interesada acompañará el proyecto de Acuerdo respectivo que establezca la metodología y procedimiento de aplicación;

CONSIDERANDO: Que el señor Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficios REF. ST-CNS-166-2021, REF. ST-CNS-207-2021 y REF. ST-CNS-231-2021 del 06 y 18 de mayo y 09 de junio del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la aprobación de asignación del **Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS** para nueve (09) puestos con cargo al renglón





RESOLUCIÓN No. D-2021-163
Ref. DPR-DC/2021-118, EXPTE. 2021-9522-9550-9607-STCNS

HOJA No. 2

de gasto 011 Personal permanente, adjuntando la documentación de soporte correspondiente;

CONSIDERANDO: Que la citada Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencias NÚMEROS-DTP-DEPREPYS 0644-2021, DTP-DEPREPYS 0704-2021 y DTP-DEPREPYS 0825-2021 del 13 y 25 de mayo y 15 de junio de 2021, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que con base en el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo de anterior referencia se sirva evaluar la factibilidad financiera para la asignación del bono monetario bajo el concepto de ajuste al salario mínimo, lo cual cuenta con el aval de la autoridad nominadora y la misma es factible financieramente;

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social que garantizan la protección económica y jurídica de la familia y que la fijación periódica del salario mínimo es uno de los derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades; así mismo, todo trabajador tiene el derecho a la libre elección de trabajo y a condiciones económicas satisfactorias que garanticen a él y a su familia una existencia digna, misma que debe de establecerse por igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad;

CONSIDERANDO: Que para ese propósito, el Presidente de la República a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, fija anualmente los salarios mínimos que son de observancia general y obligatoria tanto en el Sector Privado como Público, tal como lo estipula el Acuerdo Gubernativo Número 250-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO: Que la gestión promovida en esta ocasión por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, constituye un derecho mínimo de los trabajadores; sin embargo para el presente ejercicio fiscal el Acuerdo Gubernativo No. 252-2020 antes referido, establece que si la integración salarial no alcanza el salario mínimo, la diferencia debe asignarse bajo el concepto de bono monetario o incrementar el que ya tuvieren asignado, siempre y cuando este no sea de las características de temporal y condicionado, mismo que ya no se encuentra vigente;





RESOLUCIÓN No. D-2021-163
Ref. DPR-DC/2021-118, EXPTE. 2021-9522-9550-9607-STCNS

HOJA No. 3

no obstante, es necesario resaltar que cuando esa Secretaría solicite complemento personal al salario para los servidores que ocupan dichos puestos, deberá requerir una cantidad que sumada al beneficio que en esta oportunidad se autoriza, se equipare al salario total que tienen asignados otros puestos de estas Series y Clases, con la finalidad de dar cumplimiento al derecho constitucional de igualdad salarial y mantener las diferencias salariales entre las clases de puesto; y,

CONSIDERANDO: Que por los argumentos expuestos y tomando en cuenta la naturaleza de lo solicitado, se estima viable la gestión promovida en esta ocasión por la referida Entidad, razón por la que esta Oficina procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación del beneficio monetario denominado **Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS**, renglón de gasto 015, para nueve (09) puestos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en los montos que obran en el cuadro que contiene el detalle de los puestos, salario base y bonos monetarios que tienen asignados los puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y que se adjunta a la presente Resolución, elaborado por la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina; 2) Es responsabilidad directa de la Entidad solicitante, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias proporcionadas en el expediente conformado para el efecto; 3) De conformidad con el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 252-2020 de anterior referencia, para la adecuada administración del bono monetario que se asigna en esta oportunidad, es necesario emitir el correspondiente Acuerdo Interno aprobado por la máxima autoridad, para el efecto esa Secretaría debe tomar en consideración las observaciones realizadas al proyecto enviado vía correo electrónico, del cual deberá remitir copia a esta Oficina a más tardar cinco (05) días hábiles después de la notificación de la presente Resolución, 4) Dado que el título y código del **Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS** ya existe en los catálogos respectivos del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) no es necesario solicitar su creación; 5) Queda bajo la estricta



OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
www.onsec.gob.gt



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANHATYEL

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos del Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la situación actual de cada uno de los servidores, cuyos nombres se encuentran en la información de soporte; 6) Si posteriormente esa Secretaría estima oportuno solicitar complemento personal al salario, para los servidores que ocupan los puestos a los que en esta oportunidad se les asigna el beneficio monetario en alusión, deberá requerir un monto que sumado a este, permita equiparar el salario total de estos puestos al que devengan otros puestos de las mismas Series y Clases, con la finalidad de dar cumplimiento al derecho constitucional de igualdad en el salario y mantener las diferencias salariales entre las clases de puestos; y, 7) **VIGENCIA:** la presente acción de puestos, surte sus efectos a partir del uno de enero de dos mil veintiuno (01-01-2021), de conformidad con lo establecido en el Acuerdoubernativo No. 250-2020 identificado anteriormente, a excepción de aquellos casos en que las personas ocuparon los puestos con posterioridad, en tal circunstancia será a partir de la fecha de la toma de posesión de los mismos.

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: A la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para lo que proceda.


Cecilia Ana Claudia Ortiz Ortiz
Subdirectora
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil


Lcda. Evelyn Velásquez Perdomi.
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO POR AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Rangón de gasto 011 Personal permanente

No. de	Código de	SITUACION ACTUAL					SITUACION ESTABLECIDA POR ONSEC				
		Dependencia, Unidad Administrativa,	Salario	BONO MONETARIO POR SERVICIOS EN STONS	BONO MONETARIO POR AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO	Salario Total	Dependencia, Unidad Administrativa,	Salario	BONO MONETARIO POR SERVICIOS EN STONS	BONO MONETARIO POR AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO	Salario Total
Orden	Puesto	Código Presupuestario, Título del Puesto y Especialidad	Base				Código Presup., Título del Puesto y Especialidad	Base			
01	656587	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00015 SIN EMPLEADO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Resguardo y Vigilancia (0182)	1168.00	1000.00	0.00	2168.00	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00015 SIN EMPLEADO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Resguardo y Vigilancia (0182)	1168.00	1000.00	720.10	2888.10
02	656588	2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00014 JOSE ANGEL GABRIEL COC CUCUL TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Resguardo y Vigilancia (0182)	1168.00	1000.00	0.00	2168.00	2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00014 JOSE ANGEL GABRIEL COC CUCUL TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Resguardo y Vigilancia (0182)	1168.00	1000.00	720.10	2888.10
03	656585	2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00013 JULIO CESAR SIPAC TELEGUARDO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Resguardo y Vigilancia (0182)	1168.00	1000.00	0.00	2168.00	2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00013 JULIO CESAR SIPAC TELEGUARDO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Resguardo y Vigilancia (0182)	1168.00	1000.00	720.10	2888.10
04	603593	2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00007 MARIO CHITIG COLÓN TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehículos (0382)	1168.00	1000.00	0.00	2168.00	2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00007 MARIO CHITIG COLÓN TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehículos (0382)	1168.00	1000.00	720.10	2888.10
05	603594	2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00008 GILMER ROLANDO HERRERA TARACENA TRABAJADOR OPERATIVO IV (1040) Especialidad: Mensajería (0245)	1105.00	1000.00	0.00	2105.00	2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00008 GILMER ROLANDO HERRERA TARACENA TRABAJADOR OPERATIVO IV (1040) Especialidad: Mensajería (0245)	1105.00	1000.00	720.10	2825.10
06	604085	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2021-11130016-242-00-0101-0017-02-68-00-000-001-000-011-00005 CARLOS DANILO AMAYA MORALES TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehículos (0382)	1168.00	1000.00	0.00	2168.00	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2021-11130016-242-00-0101-0017-02-68-00-000-001-000-011-00005 CARLOS DANILO AMAYA MORALES TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehículos (0382)	1168.00	1000.00	720.10	2888.10



ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO POR AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Rengión de gasto 011 Personal permanente

07	603592	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00006 ADA OLINDA NAVICHOQUE LÓPEZ DE DIVAS TRABAJADOR OPERATIVO IV (1040) Especialidad: Conserjería (0075)	1105.00	1000.00	0.00	2105.00	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00006 ADA OLINDA NAVICHOQUE LÓPEZ DE DIVAS TRABAJADOR OPERATIVO IV (1040) Especialidad: Conserjería (0075)	1105.00	1000.00	720.10	2825.10
08	604028	INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00012 YOSMAN DANIEL HERNÁNDEZ AMBROCIO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehículos (0382)	1168.00	1000.00	0.00	2168.00	INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00012 YOSMAN DANIEL HERNÁNDEZ AMBROCIO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehículos (0382)	1168.00	1000.00	720.00	2888.00
09	604029	2021-11130016-242-00-0101-0028-03-69-00-000-001-000-011-00012 HUGO LEONEL CASTILLO MEDRANO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehículos (0382)	1168.00	1000.00	0.00	2168.00	2021-11130016-242-00-0101-0028-03-69-00-000-001-000-011-00012 HUGO LEONEL CASTILLO MEDRANO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehículos (0382)	1168.00	1000.00	720.00	2888.00


Ultima Base

Nota: El presente cuadro contiene la información presupuestaria y salarial proporcionada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la cual corresponde a los puestos a que hace referencia la Resolución arriba citada, por lo que se adjunta a la misma para los efectos que procedan.

Elaborado


Lidia Soemmo Bety Chávez Vásquez
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

Revisado


Lic. Santiago Manuel Rodríguez Jaza
Jefe del Departamento de Clasificación
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

Aprobado


Licda. Ana Claudia Ortiz Ortiz
Subdirectora
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

